



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V

No. 09177002-001-11

**PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y
SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A
LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V”**



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PRESENTACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Calendario resumido de los eventos de la presente licitación
- 1.2 Lugar para consultar la convocatoria.
- 1.3 Procedimiento

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los licitantes.
- 2.2 Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
- 2.3 Medios de entrega de proposiciones y procedimiento para hacerlo por medios electrónicos.
- 2.4 Junta de aclaraciones.
- 2.5 Visita a las instalaciones de los licitantes.
- 2.6 Revisión preliminar y documentos a presentar.
- 2.7 Causas de descalificación.
- 2.8 Modificaciones a la convocatoria
- 2.9 Testigos sociales.

3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 4.1 Acto de presentación y apertura de propuestas.
- 4.2 Acto de fallo.
- 4.3 Actas de fallo.
- 4.4 Formalización del contrato.
- 4.5 Relación de documentos a presentar por el licitante ganador previo a la firma del contrato.
- 4.6 Idioma para presentar las propuestas.
- 4.7 No negociación de condiciones
- 4.8 Confidencialidad.
- 4.9 Acceso a la información.
- 4.10 Asistencia a los actos de carácter público.

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:

- 5.1 Descripción completa del servicio.
- 5.2 Plazo de entrega.
- 5.3 Lugar donde se proporcionará el servicio por parte del proveedor.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



5.4 Condiciones de entrega

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 6.1 Condiciones de precio.
- 6.2 Formas de pago (forma y plazo).
- 6.3 Forma de adjudicación.
- 6.4 Moneda en que se cotizará.
- 6.5 Periodo de validez de la oferta.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 7.1 Criterios de evaluación de las propuestas.
- 7.2 Criterios de adjudicación del contrato.

8. GARANTÍAS.

- 8.1 Garantía de cumplimiento del contrato y póliza de fianza para contingencias laborales.
- 8.2 Póliza de responsabilidad civil.
- 8.3 Garantía de vicios ocultos.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

- 9.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.
- 9.2 Documentación legal y administrativa
- 9.3 Relación de la documentación que integra la propuesta técnica.
- 9.4 Relación de la documentación que integra la propuesta económica.

10 ASPECTOS VARIOS.

- 10.1 Impuestos y derechos.
- 10.2 Patentes, marcas y derechos de autor.
- 10.3 Tipo y modelo del contrato.
- 10.4 Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de licitación.
- 10.5 Información de la política de calidad de la entidad y RFC para facturación.

11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- 11.1 Causas de desechamiento.
- 11.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las propuestas.

12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

- 12.1 Cancelación de la licitación.
- 12.2 Declaración de licitación desierta.

13 SUSPENSIÓN DE SERVICIO

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



- 16 **APLICACIÓN DE FIANZAS**
- 17 **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
- 18 **PENAS CONVENCIONALES.**
- 19 **DEDUCTIVAS.**
- 20 **PRORROGAS.**
- 21 **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES**
 - 21.1 Inconformidades
 - 21.2 Controversias
 - 21.3 Controversias en los medios de comunicación electrónica
 - 21.4 Sanciones.
- 22 **RELACIÓN DE ANEXOS**

ANEXO 1	Descripción completa del servicio. Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 2	Formato para acreditar la personalidad del licitante. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 3	Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.
ANEXO 4	Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.
ANEXO 5	Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.
ANEXO 6	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)
DT-01	Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la licitación y sus juntas de aclaraciones. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-02	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. La falta de este documento es motivo de descalificación.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



DT-03	Manifestación escrita de conocer el sitio de prestación de los servicios. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-04	Declaración de integridad. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-05	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-06	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.
DT-07	Declaración para el suministro de los bienes o el inicio de los servicios. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-08	Manifestación de entrega de póliza de responsabilidad civil. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-09	Manifestación de responsabilidad. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-10	Manifestación de consideraciones varias. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-11	Modelo de fianza. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-12	Carta compromiso para proposiciones conjuntas. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-13	Modelo de contrato. Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-14	Formato para relacionar equipo y herramienta a utilizar. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-15	Formato para describir técnicamente el servicio propuesto. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DE-01	Carta compromiso de la propuesta. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DE-02	Memoria de cálculo para determinar el sueldo neto mensual por puesto. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DE-03	Precios unitarios y propuesta económica. La falta de este documento es motivo de descalificación.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



GLOSARIO DE TERMINOS

Api de Guaymas	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
Área solicitante	La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Convocatoria	Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta licitación pública nacional.
C.F.F.	Código Fiscal de la Federación
Compranet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., (antes SECODAM), con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta Licitación nacional.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
Ley de transparencia	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Licitación	Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26, fracción I, 28 fracción I, 29 al 39 de la Ley, y 23 a 48 de su Reglamento.
Licitante	Persona física o moral que participa en la licitación pública, y presenta su propuesta técnica y económica.
OIC	Órgano Interno de Control en la API de Guaymas
Pre convocatoria	Documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la licitación pública la cual, con ese carácter la dependencia o entidad difunde en Compranet.
Propuesta	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el licitante para ser evaluado en la Licitación y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria.
Proveedor	Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación y con quien se celebre el contrato correspondiente.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



Puerto	Puerto de Guaymas.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Servicio	Servicio de limpieza en general en las instalaciones concesionadas a la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria.
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



P R E S E N T A C I Ó N

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46, 48, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de mas disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales y a solicitud del Departamento de Seguridad y Ecología, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11**, para la contratación **“SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y SERVICIO DE ÁREAS VERDES DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.”**

Mediante la siguiente:

C O N V O C A T O R I A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la prestación de “SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. ubicadas en el recinto portuario, zona franca, sector punta arena, C.P. 85430 en la ciudad de Guaymas, Sonora, por un periodo de 10 meses que comprende el periodo comprendido del 01 de marzo de 2011 y hasta el 31 de diciembre del 2012.

Únicamente podrán participar en el concurso, las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de la convocatoria y con los requisitos establecidos en las bases.

1.1 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria.	11 de febrero de 2011	https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html http://www.puertodeguaymas.com/licitaciones En las oficinas administrativas de la Api de Guaymas (para consulta)
Lugar para consultar la convocatoria.	Del 11 al 24 febrero 2011 de 08:00 hrs a 17:00 hrs.	https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html http://www.puertodeguaymas.com/licitaciones En las oficinas administrativas de la Api de Guaymas (para consulta)



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



Junta aclaraciones.	de	17 de febrero de 2011 a las 11:00 hrs.	Sala de juntas de la Api de Guaymas ubicada en recinto portuario zona franca col. Punta Arena C.P. 85430 en Guaymas, Sonora.
Visita a instalaciones	las	17 de febrero de 2011 a las 09:00 hrs.	Instalaciones de la Api de Guaymas ubicada en recinto portuario zona franca col. Punta Arena C.P. 85430 en Guaymas, Sonora.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	de	25 de febrero de 2011 a las 11:00 hrs.	Sala de juntas de la Api de Guaymas ubicada en recinto portuario zona franca col. Punta Arena C.P. 85430 en Guaymas, Sonora.
Acto de fallo de la licitación		28 de febrero de 2011 a las 11:00 hrs.	Sala de juntas de la Api de Guaymas ubicada en recinto portuario zona franca col. Punta Arena C.P. 85430 en Guaymas, Sonora.

1.2 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita. Además la convocante pondrá a disposición de los licitantes para su consulta un ejemplar impreso que estará a disposición de los licitantes, en el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252 250, 2252 279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 17:00 horas, en días hábiles.

1.3 PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación de carácter nacional, se llevará a cabo en una etapa de acuerdo al calendario de eventos, en las instalaciones de la API DE GUAYMAS.

2 INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN

2.1 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

El LICITANTE persona física o moral, deberá proporcionar, durante la *Revisión preliminar de documentos y en la presentación y apertura de propuestas*, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 29



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



fracción VII de la ley y 36 del Reglamento.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de esta LICITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

2.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Los participantes a esta LICITACIÓN podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes mexicanas, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de "la LEY".

2.3 MEDIOS DE ENTREGA DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA en los términos del artículo 26 Bis fracción III de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma, se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPUESTA, así como la documentación distinta a que se refiere el punto 2.6. de la presente CONVOCATORIA, podrá entregarse a elección del LICITANTE en:

- a) El lugar donde se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) A través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que determine la API DE GUAYMAS, y rubricarse en todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 fracción I de "la Ley" y en el inciso k) del oficio circular No. UNCP/379/TU/00412/2009 emitido por la SFP, que a la letra dice: "En el acto de presentación y apertura de propuestas no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo". Por lo antes expuesto las propuestas no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de “la Ley” La Secretaría de la Función Pública podrá aceptar la certificación o identificación electrónica que otorguen las dependencias y entidades, las entidades federativas, municipios y los entes públicos de unas y otros, así como terceros facultados por autoridad competente en la materia, cuando los sistemas de certificación empleados se ajusten a las disposiciones que emita la Secretaría de la Función Pública.

La entrega de las propuestas que se hagan a través de medios electrónicos deberán apearse a lo siguiente:

- 1) Las proposiciones presentadas que sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- 2) A la proposición técnica se le nombrará “TÉCNICA DOC” y a la económica “ECONÓMICA DOC”;
- 3) La proposición, que a elección del licitante sea enviada por medios remotos de comunicación electrónica, deberá elaborarse en WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.
- 4) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 5) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la secretaría de la función pública.
- 6) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la secretaría de la función pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- 7) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública proporcione.
- 8) Los licitantes que opten por el envío de su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalados en los numerales 1.1 (calendario resumido de los eventos de la presente convocatoria) y 2.3 (medios de entrega de las proposiciones) de esta CONVOCATORIA.

Asimismo, los licitantes deberán confirmar por medios de transmisión electrónica que la proposición enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple con este requisito la proposición será desechada, de conformidad con la disposición novena del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las secretarías y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el diario oficial de la federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por “la dependencia”, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

- 1) Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública bajo su responsabilidad respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante a quien le haya sido entregado un certificado digital;
- 2) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedará bajo su exclusiva responsabilidad;
- 3) Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes;
- 4) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente licitación cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.
- 5) En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

2.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 17 de febrero de 2011, a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la API de GUAYMAS ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, En dicho evento, representantes de la API DE GUAYMAS responderán, en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la convocatoria a la licitación formulen los interesados, para este fin, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, formularán sus preguntas por escrito, por mensajería, entregarlas personalmente, o de ser posible en medios electrónicos y preferentemente enviarlas a los siguientes servidores públicos: C.P. Ricardo García Espinoza, con correo electrónico gadmon@puertodeguaymas.com.mx, Gerente de Administración y Finanzas; Ing. Rigoberto Valenzuela Velarde, con correo electrónico jdrmateriales@puertodeguaymas.com.mx, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, y Lic. Aturo Enrique Sandoval, con correo electrónico jdseguridad@puertodeguaymas.com.mx, Jefe del Departamento de Seguridad y Ecología; a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Los licitantes que a su elección opten por presentar sus propuestas por medios electrónicos deberán presentar sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a la licitación utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la Secretaría de la Función Pública.

El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a la API DE GUAYMAS será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis fracción I de la Ley.

Se les solicita a los interesados presentar sus preguntas con la mayor antelación posible a la fecha y hora del acto, evitando en lo posible la entrega de sus preguntas al inicio del mismo, esto es con la finalidad de que a la hora de inicio de la junta de aclaraciones, la API DE GUAYMAS cuente ya con todas las respuestas a las preguntas formuladas, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del acto. En caso de que la API DE GUAYMAS no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Cabe señalar que el LICITANTE está en todo caso en su derecho a presentar preguntas al inicio de la junta, sin embargo por los motivos antes expuestos se les solicita traten de hacer llegar todas sus preguntas con la anticipación posible la API DE GUAYMAS se reserva el derecho de contestar dichas preguntas.

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los asistentes, al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, así mismo la API DE GUAYMAS al finalizar cada acto fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, mismo que será el ubicado en el vestíbulo a espaldas de recepción de las oficinas del API DE GUAYMAS ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, dicha acta estará visible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, el API DE GUAYMAS enviara a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que las modificaciones a la convocatoria se encuentran a su disposición en CompraNet.

La presencia de los participantes a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

En la junta de aclaraciones solo participará un representante formulando preguntas por cada empresa que haya manifestado su intención de participar en esta licitación previa identificación que lo acredite como tal.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones a la convocatoria, serán leídas en voz alta por quien presida el evento; se levantará el acta correspondiente.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la licitación; así como cualquier persona física, que sin haber manifestado su intención de participar en la licitación, manifieste su interés de estar presente en los



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares y guardar el debido respeto en el interior de la sala.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo, es el Gerente de Administración y Finanzas y en su sustitución, el Subgerente de Administración o el Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

Para plantear las dudas a la convocatoria se utilizará el formato **ANEXO 4**.

2.5 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

La API DE GUAYMAS conducirá una visita para que los participantes conozcan e inspeccionen las áreas e instalaciones en las que se prestará el servicio licitado, visita que será guiada por un servidor público de la convocante, misma que se llevará a cabo el día **17 de Febrero de 2011, a las 09:00 horas**.

2.6 REVISION PRELIMINAR Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

El API DE GUAYMAS no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda la documentación se entregará en sobre cerrado en la hora y fecha señalada de la recepción y apertura de propuestas en presencia de todos los LICITANTES.

2.7 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

A continuación se señala en que situaciones se podrán modificar la CONVOCATORIA y la forma en que se actuará al respecto.

- a) La API DE GUAYMAS podrá reducir o cancelar la LICITACIÓN o alguna o algunas partidas o cantidades de materiales, contenidas en el mismo, cuando por caso fortuito o fuerza mayor se extinga la necesidad de tales bienes o servicios, tales como disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios que así lo requieran, emitidos por la autoridad competente.
- b) Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, únicamente se podrán modificar por parte de la API DE GUAYMAS a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, modificaciones que estarán a disposición de los Licitantes en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en que las modificaciones se presenten, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones a la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, el API DE GUAYMAS dichas actas serán publicadas en COMPRANET para consulta de los LICITANTES.

2.8 TESTIGOS SOCIALES.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente LICITACIÓN NO participara(n) testigo(s) social(es).

3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 31 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establecerán con precisión y a satisfacción de la API DE GUAYMAS, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento **DT-12**. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la LEY y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos. En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento técnico **DT-02**.
- II. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la convocatoria;
- III. Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable. Dicho documento lo entregarán en el acto de registro de participantes (o bien dentro del sobre que contenga su propuesta). En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y;



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes EL API DE GUAYMAS considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

La acreditación de las facultades y personalidad de los representantes legales de cada una de las personas participantes en la proposición que firmarán el contrato, deberán constar en escritura pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN

El acto público de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de juntas de la API DE GUAYMAS ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, **el día 25 de febrero 2011 y dará inicio a las 11:00 hrs.** A este acto podrá asistir cualquier persona que previo al inicio de dicho acto manifieste por escrito su interés de estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma de los mismos.

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los participantes llegar al lugar de la reunión con la antelación suficiente para que registre su asistencia con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO.

En este acto los LICITANTES entregarán el sobre cerrado que contendrá la propuesta (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dicha proposición en el caso de que el LICITANTE no la haya entregado durante el acto de revisión preliminar, procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las propuestas, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante, Con posterioridad la API DE GUAYMAS, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

En caso de que los proveedores participantes no se pongan de acuerdo en quien firmara las propuestas, el servidor público facultado para presidir el acto nombrará a uno de entre ellos.

En caso de que más de un proveedor decida rubricar las propuestas, el servidor público que preside el acto les permitirá rubricar las partes de las propuestas que previamente se hayan indicado en la convocatoria.

- II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos, de las cuales se imprimirán la totalidad de los documentos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 de la LEY, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la API DE GUAYMAS determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia hechos materia de la citada Ley para que resuelva lo conducente.

Se aclara que el LICITANTE solo podrá presentar una proposición; asimismo, el licitante previo al inicio de este acto, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica lo anterior en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley.

Una vez hecho lo anterior, la API DE GUAYMAS dará lectura al importe de cada concepto ofertado y al importe total de cada una de las propuestas, o si así lo determina la convocante esta podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas que integran las propuestas, así como el importe de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva.

Se entregará copia de la misma a los LICITANTES que hayan asistido al acto. Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre este, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracción II de la Ley, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días naturales, en el mismo sitio descrito en el cuerpo de la presente licitación

Se aclara que respecto a las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API DE GUAYMAS podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la API DE GUAYMAS, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El OIC podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en el poder de la API DE GUAYMAS.

4.2 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API DE GUAYMAS dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través de una junta pública la cual se celebrará **el día 28 de febrero de 2011 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, la API DE GUAYMAS señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Por ser esta una licitación mixta, el fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del LICITANTE; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API DE GUAYMAS, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API DE GUAYMAS volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los LICITANTES.

4.3 ACTAS DE FALLO.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales EL API DE GUAYMAS podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El Gerente de Administración y Finanzas o el Subgerente de Administración dejarán constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

El acta que se fije podrá constar únicamente de la carátula del documento de que se trate, cuando este conste de un número considerable de hojas, pero invariablemente, se señalará los datos de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o de la Subgerencia de Administración, responsables del



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



procedimiento de contratación en la cual se encuentra disponible el documento integro para consulta del licitante interesado.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

4.4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la API DE GUAYMAS y al LICITANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API DE GUAYMAS realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, siempre y cuando el PROVEEDOR lo acepte, para lo cual deberá estarse a lo señalado en el formato de declaración de inicio del servicio **DT-07**.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API DE GUAYMAS, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el LICITANTE que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA serán sancionados por la Secretaria de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si la API DE GUAYMAS, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API DE GUAYMAS, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API DE GUAYMAS, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

El atraso de la API DE GUAYMAS en la entrega de los anticipos pactados en su caso en la convocatoria, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

Así mismo se hace del conocimiento de los LICITANTES, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API DE GUAYMAS para tales efectos.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica al licitante ganador, para que éste lo imprima, lo firme y lo devuelva a la convocante, en virtud de que dicho documento se imprime en hoja membretada de la API DE GUAYMAS (papel impreso en imprenta). En todo caso se aceptará, a petición escrita del PROVEEDOR en los casos que éste no radique en la localidad del domicilio de la convocante, enviárselo impreso vía mensajería y por este medio lo devuelva a la API DE GUAYMAS, pagando éste los gastos del envío a través del cual lo devuelve. Para que se acepte dicha petición, el



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



proveedor deberá previamente remitir toda la documentación descrita en el punto 4.5 de esta convocatoria.

La API DE GUAYMAS se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

4.5 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- b) Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
- d) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el ANEXO 8 de esta CONVOCATORIA. Solo aplica para las empresas nacionales, para el caso de las empresas extranjeras, deberán de manifestar que este documento no les aplica.
- e) Documentos originales descritos en los documentos técnicos DT-.04 inciso b). Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su propuesta técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API DE GUAYMAS, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



60, fracción I de la LEY.

- f) Deberá señalar a la persona que será responsable inmediato de todas las actividades involucradas en el servicio, quien fungirá como enlace o coordinador de los trabajos objeto del contrato, así como responsable de atender, aclarar y subsanar las observaciones que se generen durante la vigencia del mismo. Asimismo se requiere que la persona responsable de las actividades contratadas, cuente con la facultad y conocimientos para tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, por consiguiente deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato y estar dotado de los medios de comunicación necesarios para ser localizado y contactado (teléfono celular y radiolocalizador, dirección y correo electrónico), por lo que se obliga a entregar a la entidad la información correspondiente a la firma del contrato.

4.6 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la Ley, y por el tipo de servicios a contratar se requiere a los LICITANTES que las proposiciones, los anexos técnicos y folletos, así como todos los demás documentos que integran su propuesta se presenten en idioma español.

4.7 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES, que ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

4.8 CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las propuestas técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las propuestas recibidas, la API DE GUAYMAS pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su propuesta.

Por otro lado, toda información respecto a la prestación del SERVICIO que se brinde entre las partes (API DE GUAYMAS -PRESTADOR DEL SERVICIO) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que el API DE GUAYMAS pueda demandar al prestador del servicio los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

4.9 ACCESO A LA INFORMACIÓN.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:

I. La entrega con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y

II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.”

Artículo 19.- Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.”

Por su parte, el Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los licitantes deberán entregar debidamente requisitado los datos requeridos el **DT-16**, mediante el cual darán a conocer a la API DE GUAYMAS, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la licitación con información confidencial, reservada o comercial reservada.

4.10 ASISTENCIA A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Podrán asistir a los actos públicos de la presente licitación, cualquier persona, que sin haber presentado una propuesta, manifieste su interés por escrito de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, en caso de que alguna persona que no haya presentado propuesta intente participar en cualquier acto de la licitación, será reconvenido por el servidor público facultado para presidir el procedimiento, en caso de reincidencia será retirado del lugar en donde se realicen los eventos de la presente licitación.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



La API DE GUAYMAS requiere que los LICITANTES coticen el SERVICIO descrito, de manera completa clara y detallada en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA y que en forma genérica se refieren a servicios de limpieza en general en las instalaciones concesionadas a la API DE GUAYMAS, objeto de la presente LICITACIÓN.

5.2 PLAZOS DE ENTREGA.

El periodo de vigencia del CONTRATO será de 22 meses a partir del 03 de marzo de 2011 para terminar el 31 de diciembre del 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del REGLAMENTO de la LEY, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

5.3 LUGAR DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

El SERVICIO deberá ser proporcionado en días hábiles (lunes a sábado, con excepción de días festivos y en el horario de 06:30 a 18:00 horas, y sábados en el horario de 9:00 a 13:00 horas) en las instalaciones que administra la API DE GUAYMAS ubicadas en el domicilio descrito en el punto 1.2 de esta CONVOCATORIA.

5.4 CONDICIONES DE ENTREGA.

La recepción satisfactoria del SERVICIO se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A)** El SERVICIO deberá ser proporcionado en el plazo solicitado cubriendo las características, especificaciones, calidad y demás que puedan ser requeridos por la API DE GUAYMAS.
- B)** Al concluir cada mes calendario el PROVEEDOR elaborará un reporte a través del cual quedarán documentadas las actividades realizadas en términos del servicio contratado en dicho periodo, Este documento contendrá la firma del usuario, del PRESTADOR DEL SERVICIO, así como del personal asignado de la API DE GUAYMAS, quien se hará cargo de la supervisión del cumplimiento al programa de limpieza.
- C)** El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal que ocupe en la prestación del SERVICIO, por tal motivo la API DE GUAYMAS queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PRESTADOR DEL SERVICIO.
- D)** La API DE GUAYMAS realizará la verificación del SERVICIO cuando lo considere pertinente a través de la Subgerencia de Administración, obligándose el PRESTADOR DEL SERVICIO a proporcionar todas las facilidades y documentos necesarios.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



- E)** La recepción del SERVICIO prestado, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación y firma de conformidad del área usuaria, del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en la presente CONVOCATORIA.
- F)** La API DE GUAYMAS recibirá y aceptará en definitiva el SERVICIO si éste hubiere sido prestado de acuerdo con lo solicitado en esta CONVOCATORIA y en la propuesta presentada por el PRESTADOR DEL SERVICIO en la presente LICITACIÓN, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los SEIS días siguientes de la terminación.
- G)** La API DE GUAYMAS revisará físicamente los equipos insumos y herramientas presentados por PRESTADOR DEL SERVICIO el primer día en que inicia el servicio, a efecto de verificar que los mismos cumplen con lo ofertado por el PRESTADOR DEL SERVICIO en su propuesta técnica. En caso de que el equipo insumos y herramientas incumplan lo ofertado, será rechazado por la API DE GUAYMAS y éste se obliga a cumplir lo ofertado. El incumplimiento reiterado a esto será motivo de la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato y en caso necesario dar inicio a la rescisión administrativa del CONTRATO.
- H)** Cumplir con los procedimientos operativos del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental en el que está certificado la API DE GUAYMAS, bajo las normas ISO 9001 e ISO 14001, en aquellos aspectos que competan al PROVEEDOR.

En todo caso de recepción, parcial o total de los Servicios, la API DE GUAYMAS se reserva el derecho de reclamar por SERVICIOS faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PRESTADOR DEL SERVICIO está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API DE GUAYMAS, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PRESTADOR DEL SERVICIO, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API DE GUAYMAS, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO objeto de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API DE GUAYMAS de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PRESTADOR DEL SERVICIO será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los mismos, cause a la API DE GUAYMAS y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en las presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido el SERVICIO a satisfacción de la API DE GUAYMAS.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



6 ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- a) El precio ofertado permanecerá fijo solo se reconocerán aumentos de acuerdo al incremento del salario anual publicado en el DOF.
- b) El precio del SERVICIO debe incluir el suministro del personal que estará trabajando en sitio cubriendo un horario fijo de lunes a sábado, así como los equipos utilizados para la realización del mismo.
- c) Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios por partida, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **DE-03**.
- d) Es obligatorio la cotización de todas las partidas y cuadros de información descritos en el **ANEXO 1**, la falta de alguna de ellas provocará el desechamiento de la propuesta.

NOTAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del SERVICIO aún no entregado o aún no pagado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaría de la Función Pública.

La API DE GUAYMAS debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del bien o servicio de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La API DE GUAYMAS pagará la prestación del SERVICIO, de la manera siguiente:

No otorgará anticipo para la contratación del SERVICIO motivo de esta LICITACIÓN.

El pago del SERVICIO se efectuará por mes de servicio devengado, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

Dentro de los cinco días naturales posteriores al término de cada mes de servicio devengado, (respetando los días y horarios establecidos por la API DE GUAYMAS para la recepción de facturas), el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar ante el Departamento de Seguridad y Ecología la factura correspondiente para tramitar su pago. Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.
2. Documento relativo al registro de asistencia del personal suministrado con objeto del CONTRATO, mismo que será elaborado con base en los registros existentes en la base de



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



datos del sistema electrónico de control de asistencia que opera para tal fin y que es propiedad de la API DE GUAYMAS y/o en base a las listas proporcionados por el Departamento de Recursos Materiales.

3. Presentar copia de las modificaciones en caso de existir de (bajas, altas, modificaciones) al régimen obligatorio del IMSS del personal que esté asignado para la prestación del SERVICIO. Asimismo, para que proceda el último pago del CONTRATO.
4. Presentar a partir del segundo mes del servicio la constancia de liquidación del IMSS del mes inmediato anterior.
5. Presentar la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del INFONAVIT, en los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre. Con el último pago deberá presentarse documento de no adeudos con el INFONAVIT.
6. Presentar el informe de actividades o la bitácora donde queden registradas las actividades y eventos desarrollados durante el mes que se brinda el servicio.
7. Copia de los recibos de nomina firmados y sellados y listado de transferencia bancaria (si aplica) por los pagos efectuados al personal a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
8. Acta de verificación de los insumos, equipo y herramientas suministradas en el mes del servicio.
9. Acta de entrega de los insumos suministrado en el mes del servicio.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR DEL SERVICIO para su pago, presenten errores o deficiencias, la API DE GUAYMAS dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR DEL SERVICIO las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado.

La API DE GUAYMAS comparará de manera mensual que los recibos de nómina o el listado de transferencia bancaria indique el pago del Salario Diario conforme a lo ofertado en su documento **DE-02 y DE-03**. En caso de existir diferencia ésta será descontada del importe del pago mensual correspondiente por cada uno de los elementos y por la categoría señalada, y además esta situación será causal de rescisión del contrato.

Por otro lado, lo manifestado en el **DE-02 y DE-03** como salario base de cotización deberá coincidir con el importe señalado en las cédulas de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del IMSS debidamente liquidadas que entregue el PRESTADOR DEL SERVICIO a la API DE GUAYMAS en el momento de tramitar su pago mensual (Excepto en el primer mes del servicio). En caso de existir diferencias, éstas serán notificadas al Órgano Interno de Control de la API DE GUAYMAS para que proceda en el ámbito de su competencia.

6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN será adjudicado a un solo PROVEEDOR.

6.4 MONEDA EN QUE SE COTIZARA.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



La moneda en que deberá presentar su cotización el LICITANTE será en peso mexicano (moneda nacional) y la API DE GUAYMAS, efectuará el pago en la misma moneda.

6.5 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las propuestas por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN hasta su conclusión.

7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- I. La API DE GUAYMAS utilizará en este procedimiento de adjudicación el criterio de EVALUACION BINARIA, adjudicando el contrato a aquel LICITANTE que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el PRECIO MÁS BAJO, por tal motivo, y de acuerdo a lo establecido en segundo párrafo de artículo 36 de la Ley, evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes se evaluarán las que les sigan en precio.
- II. En todos los casos para determinar la solvencia de las propuestas presentadas, el API DE GUAYMAS efectuará la evaluación en forma integral, revisando de manera puntual haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII la evaluación que llevará al cabo la API DE GUAYMAS consistirá primeramente en determinar los siguiente aspectos:
 - a) PRECIO NO ACEPTABLE: EL API DE GUAYMAS procederá a determinar si el precio ofertado es o no aceptable para lo cual procederá a determinarlo verificando si el precio ofertado por el LICITANTE resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto al promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación.
 - b) PRECIO CONVENIENTE: Una vez determinado que los precios ofertados son aceptables se procederá a determinar si el precio es conveniente considerando que el precio conveniente es aquel que se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes o prevalecientes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y a este se le reste el cinco por ciento (5%) que tiene determinado el API DE GUAYMAS en sus políticas bases y lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez calculado el precio conveniente, los que se ubiquen por debajo de éste o sean inferiores al resultante, con fundamento en la fracción II del artículo 36 Bis se podrá desechar y por lo tanto serán considerados como inconvenientes.
- IV. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente porque cumple con requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la API DE GUAYMAS en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



- V. En tal virtud el contrato se adjudicará a la proposición que hubiere ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley.
- Para el caso señalado en la fracción anterior, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de acuerdo a los “Lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.
- VI. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 44 del Reglamento de la Ley.
- VII. El sorteo manual por insaculación que celebre la API DE GUAYMAS se llevará a efecto en el propio acto de fallo, y consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de las que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, a este acto serán invitados por escrito los licitantes y al Órgano Interno de Control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

8 GARANTÍAS.

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POLIZA DE FIANZAS PARA CONTINGENCIAS LABORALES.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** (Veinte por ciento) del monto del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR DEL SERVICIO garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la API DE GUAYMAS de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la API DE GUAYMAS remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley

La fianza otorgada a la API DE GUAYMAS, deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO formalizado y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier otra responsabilidad que resultase a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO, con excepción de las



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



contingencias laborales, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza que se otorgue exprofeso. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del SERVICIO, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PRESTADOR DEL SERVICIO corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que PRESTADOR DEL SERVICIO otorgue a la API DE GUAYMAS, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener lo señalado en **DT-11**.

GARANTÍA DE CONTINGENCIAS LABORALES: El PRESTADOR DEL SERVICIO a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. para garantizar posibles contingencias laborales, ya que en caso de que la API DE GUAYMAS sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el licitante durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API DE GUAYMAS o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, al recibirse la demanda, si es de carácter económico, la afianzadora se obliga a pagar las responsabilidades a cargo de su fiado a efectos de liberar a la API DE GUAYMAS del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo, para tal caso, la API DE GUAYMAS, hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta pagará al reclamante y en caso de negativa, la API DE GUAYMAS procederá en la forma y vía a que a su derecho convenga.

Al término del contrato, el PRESTADOR DEL SERVICIO liquidará todos los pasivos contingentes de orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación del servicio objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, quedando a su cargo la demostración de tales eventos, de ocultarse algún pasivo, o de no presentar la documentación comprobatoria de haber cumplido con dicha obligación y resultara una reclamación, se entenderá que esto es de mala fe.

Se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la API DE GUAYMAS de la garantía de contingencias laborales en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la API DE GUAYMAS remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO, así como contener lo señalado en el **DT-11**.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del SERVICIO contratado, de conformidad con la propuesta técnica;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO;



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PRESTADOR DEL SERVICIO;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las fianzas no serán canceladas sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API DE GUAYMAS, las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de PRESTADOR DEL SERVICIO respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 200 (doscientos) días naturales establecido en la póliza para la reclamación de la fianza, o en su defecto, el plazo a que se refiere el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API DE GUAYMAS por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO.

8.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, una póliza de responsabilidad civil emitida por una aseguradora mexicana debidamente autorizada por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha póliza el PRESTADOR DEL SERVICIO cubrirá los daños que pudiera ocasionar a equipos, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas, personas y demás durante la prestación del SERVICIO, por responsabilidad particular del prestador del servicio, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del PRESTADOR DEL SERVICIO, así como cubrir a la API DE GUAYMAS cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar, siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del prestador, su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante la API DE GUAYMAS de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones dadas por la API DE GUAYMAS, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente, obligándose el PRESTADOR DEL SERVICIO, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a la CONVOCANTE, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que la API DE GUAYMAS, tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del Código Fiscal de la Federación para tales casos.

El PRESTADOR DEL SERVICIO proporcionará el servicio con personal propio, asumiendo todas las obligaciones de carácter laboral, de seguridad social, fiscal y de cualquier otro orden de su personal, estas correrán por exclusiva cuenta del prestador del servicio, respondiendo este ante la CONVOCANTE, de cualquier responsabilidad de carácter laboral, de seguridad social, fiscal y de cualquier otro orden, derivada de reclamaciones efectuadas directa o indirectamente por el personal que preste el servicio, y se obliga a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a la API DE GUAYMAS, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que la API DE GUAYMAS tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del Código Fiscal de la Federación para tales casos.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



Se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la API DE GUAYMAS de la póliza de responsabilidad civil en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la API DE GUAYMAS remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley

8.3 VICIOS OCULTOS

Independientemente de las garantías que se expidan, el PRESTADOR DEL SERVICIO quedará obligado ante la API DE GUAYMAS de responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Debido a que la presente LICITACIÓN PÚBLICA conforme a los medios en que se convoca es una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA los LICITANTES entregarán sus propuestas de la siguiente forma:

- a) **PRESENCIAL:** Los LICITANTES que opten por presentar sus propuestas en el propio acto de apertura entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica, indicando en el sobre el número del procedimiento de licitación y el nombre de la empresa que lo presenta. Dicho sobre deberá contener, los documentos (15) de la propuesta técnica y los documentos (3) de la propuesta económica.

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria, esto es, no se desecharán cuando las demás hojas que las integran carezcan de la firma o rúbrica.

Los documentos que se incluyan en el sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y deberán preferentemente estar foliados y presentadas en el orden de la presente CONVOCATORIA. Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

9.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para la prestación del SERVICIO objeto de esta LICITACIÓN. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

DT-01 Formato para la manifestación escrita de conformidad con la



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



convocatoria de la licitación y sus juntas de aclaraciones.
La falta de este documento es motivo de descalificación.

- DT-02** Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DT-03** Manifestación escrita de conocer el sitio de prestación de los servicios.
La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DT-04** Declaración de integridad.
La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DT-05** Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DT-06** Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.
- DT-07** Declaración para el suministro de los bienes o el inicio de los servicios.
La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DT-08** Manifestación de entrega de póliza de responsabilidad civil.
La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DT-09** Manifestación de responsabilidad.
La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DT-10** Manifestación de consideraciones varias.
La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DT-11** Modelo de fianza.
Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DT-12** Carta compromiso para proposiciones conjuntas.
Solo aplicara para proposiciones conjuntas. La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DT-13** Modelo de contrato.
Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DT-14** Formato para relacionar equipo y herramienta a utilizar.
La falta de este documento es motivo de descalificación.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



DT-15 Formato para describir técnicamente el servicio propuesto.
La falta de este documento es motivo de descalificación.

Presentación de ofertas en medio magnético.- Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de la propuesta técnica, es deseable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia de la propuesta técnica en CD, libre de virus, el cual deberá ser elaborado utilizando el programa de Word o Excel de Microsoft.

La falta de observancia de esta petición, **no constituirá** motivo de descalificación de algún participante.

9.4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

- DE-01** Carta compromiso de la propuesta.
La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DE-02** Memoria de cálculo para determinar el sueldo neto mensual por puesto.
La falta de este documento es motivo de descalificación.
- DE-03** Precios unitarios y propuesta económica.
La falta de este documento es motivo de descalificación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, en sobres cerrados de manera inviolable, conteniendo todos los documentos solicitados. *El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de las propuestas.*

Se les solicita a los LICITANTES que cada una de las proposiciones (tanto técnica como económica) las presenten preferentemente engargoladas y respetando el orden progresivo que se indica en los puntos 9.3 y 9.4 de la presente CONVOCATORIA. Asimismo, se recomienda utilizar separadores en cada documento, e indicar mediante índice el contenido de cada proposición.

No será causa de descalificación si los LICITANTES no presentan las proposiciones conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, si se considera necesario.

Los sobres deberán presentarse preferentemente con la identificación en hoja membretada de la empresa licitante, conforme a la siguiente forma:

LICITACIÓN No. : _____
FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN: _____



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



NOMBRE DEL LICITANTE: _____
FECHA: _____
EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA ABARCA DESDE EL FOLIO _____ AL FOLIO _____

10 ASPECTOS VARIOS.

10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API DE GUAYMAS.

10.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar el SERVICIO a la API DE GUAYMAS, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

10.3 TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **DT-13** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el modelo de contrato en todas sus fojas, la falta de este es motivo de desechamiento.**

10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5**. (Documento a entregar, en el acto público de fallo).

Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería al Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
- II. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las propuestas;
- III. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios del SERVICIO, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- IV. Si se presentan ofertas con precios no aceptables, en los términos establecidos en el numeral 7 y 7.1 de esta CONVOCATORIA;
- V. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VI. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
- VII. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- VIII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- IX. Existan irregularidades comprobables en las propuestas presentadas por los LICITANTES;
- X. Se desecharán las propuestas de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las propuestas en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API DE GUAYMAS en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- XI. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.
- XII. No cotice todas las partidas solicitadas.
- XIII. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados en los incisos del numeral 2.3 de esta convocatoria.

11.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

No será motivo para desechar las propuestas el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento dentro del sobre;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



- e) El no presentar la proposición y documentación requerida en esta convocatoria engargolada, foliada y con separadores;
- f) El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE;
- g) La falta de identificación de la persona que solamente entregará la proposición, sin ser el firmante de la misma o de la manifestación escrita de interés para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- h) Entregar la documentación distinta a la proposición, fuera del sobre que debe contener a esta última y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria;
- i) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

12.1 CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN.

La API DE GUAYMAS podrá cancelar una licitación cuando se presente:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el SERVICIO y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API DE GUAYMAS;
- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar los precios del SERVICIO y de otras irregularidades graves;
- IV. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las propuestas;

Contra la determinación de la API DE GUAYMAS de cancelar la LICITACIÓN no será procedente recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API DE GUAYMAS cubrirá a los LICITANTES los gastos no recuperables de acuerdo a lo establecidos en el artículo 65 del Reglamento siendo estos los siguientes:

- a) Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo a los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API DE GUAYMAS, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de la licitación, y a la firma del contrato, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
- b) Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando medie solicitud por escrito del LICITANTE o del prestador del SERVICIO adjudicado.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



Cuando se determine dar por cancelada la LICITACIÓN o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API DE GUAYMAS hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

12.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La API DE GUAYMAS procederá a declarar desierta una licitación, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables.

El API DE GUAYMAS considerará para determinar el precio no aceptable el que se obtiene después de sumarle un diez por ciento (10%) al promedio de las ofertas presentadas en el propio procedimiento licitatorio.

Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la API DE GUAYMAS podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una LICITACIÓN DESIERTA cuando:

- A. Ningún licitante presente propuestas;
- B. Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;
- C. Ninguna de las proposiciones presentadas oferten precios aceptables conforme a la investigación de precios realizada por el API DE GUAYMAS.
- D. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

13 SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API DE GUAYMAS, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, el PRESTADOR DEL SERVICIO reintegrará los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al API DE GUAYMAS, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API DE GUAYMAS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API DE GUAYMAS, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API DE GUAYMAS dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La API DE GUAYMAS podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega del SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- A. Cuando el PROVEEDOR no proporcione el SERVICIO a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- B. Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API DE GUAYMAS.
- C. Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
- D. Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO no otorgue a la API DE GUAYMAS las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación del SERVICIO;
- E. Que sea declarado en concurso mercantil.
- F. Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO deje de brindar el servicio por un lapso ininterrumpido de una semana.
- G. En caso de que el PRESTADOR DEL SERVICIO incumpla en forma reiterada en la prestación del mismo, que no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 2% por concepto de deductivas del monto total del contrato.
- H. Cuando pague a su personal que proporciona la prestación del servicio requerido, importes inferiores a los ofertados en el **DE-03**.
- I. La API DE GUAYMAS podrá rescindir el contrato en caso de que el PRESTADOR DEL SERVICIO incumpla con los pagos de salarios, cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito de manera mensual o bimestral.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



- J. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API DE GUAYMAS, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API DE GUAYMAS, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las áreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API DE GUAYMAS podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la API DE GUAYMAS considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

16 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.

La API DE GUAYMAS hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el mismo.

17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API DE GUAYMAS.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



18 PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción XIX en relación con el artículo 53 de la Ley y 86 del Reglamento el API DE GUAYMAS aplicará penas convencionales de la siguiente forma:

Si el proveedor incurre en atraso o incumplimiento en las fechas pactadas de la prestación del servicio, las penas no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función del monto del servicio no prestado oportunamente. En tal caso, se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5 % del importe del servicio no prestado (sin IVA), por cada día natural de atraso, los cuales se contarán a partir de la fecha comprometida de entrega, hasta el día en que el proveedor cumpla con esta obligación, misma que deberá ser cubierta mediante cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO no responda de los defectos y vicios ocultos de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 20% del monto total del CONTRATO.

19 DEDUCTIVAS

El API DE GUAYMAS establecerá deductivas en el contrato que se formalice en casos de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones del proveedor, por causas distintas a retrasos en la entrega (servicios prestados parcialmente o prestados deficientemente), la API podrá realizar deducciones al pago en la prestación de los servicios en los siguientes casos:

- a) En el contrato que se formalice para la prestación de servicios en donde se contempla el suministro de personal derivado de la presente LICITACIÓN se contempla el suministro de personal, en caso de incumplimiento se procederá a sancionar económicamente al PRESTADOR DEL SERVICIO cuando este no cubra una vacante en un plazo mínimo de 3 días a partir del cuarto día se descontará \$ 5,000.00 por cada semana de inasistencia ANEXO 7.
- b) En el contrato que se formalice para la prestación del servicio en donde se contempla el uso de equipos, insumos y herramientas propiedad del proveedor necesarias para la prestación del servicio, se aplicaran las deductivas correspondientes por cada día en que el equipo se encuentre fuera de servicio conforme a la siguiente tabla:

TABLA DETALLADA DE DEDUCTIVAS POR MANO DE OBRA, EQUIPO INSUMOS Y HERRAMIENTAS: API LAS DEFINIRA

PARTIDA	DESCRIPCION	U	DEDUCCIONES A APLICAR
1	Mano de obra (día inasistencia) a partir del tercer día de	Persona	\$ 5,000.00



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



	la inasistencia.		
	Equipo	Pza	La equivalencia a un salario diario del supervisor
	Material	Pza	La equivalencia a 3 salarios del supervisor

- c) En el contrato que se formalice de PRESTACIÓN DE SERVICIOS que incluye el suministro de materiales consumibles, cuando estos no se entreguen en la cantidad total pactada, se descontará el importe que represente el material faltante.

Las deductivas que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito.

20 PRORROGAS.

El API DE GUAYMAS podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la prestación de los servicios que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas.

21 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.

21.1 INCONFORMIDADES.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los proveedores interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente licitación pública que se indican a continuación:

- I. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

IV. Los actos y omisiones por parte de la API DE GUAYMAS que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de LICITANTES que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

21.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

21.3 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de del sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

21.4 SANCIONES.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



Atentamente

C.P. Ricardo García Espinoza
Gerente de Administración y Finanzas

Responsables de la elaboración de bases:
Aspectos Generales

C.P. Manuelita Cruz Carrillo
Subgerente de Administración

C. Rigoberto Valenzuela Velarde
Jefe del Depto de Recursos Materiales



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



ANEXO 01.-

DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.

Presentar firmado dicho documento.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

ANEXO 1 **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO**

En este ANEXO se describe el alcance del servicio a contratar, detallando información acerca de los siguientes conceptos.

CAPITULO 1 **DESCRIPCIÓN GENERAL DE ÁREAS Y CARACTERÍSTICAS DE EQUIPOS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO.**



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



- CAPITULO 2** CANTIDAD Y TIPO DE PERSONAL A SUMINISTRAR POR PARTE DEL PROVEEDOR
- CAPITULO 3** OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.
- CAPITULO 4** OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE LA API DE GUAYMAS.
- CAPITULO 5** SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- CAPITULO 6** FUNCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PROVEEDOR

CAPITULO 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE ÁREAS Y CARACTERÍSTICAS DE EQUIPOS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO.

Con la finalidad de que la API DE GUAYMAS, se encuentre en posibilidad de evaluar a los participantes en el presente licitación para la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., ubicadas en el recinto portuario en Guaymas, Sonora. así como la recolección de basura y su confinamiento en contenedores los cuales se localizan dentro del recinto portuario y que acrediten su experiencia, capacidad jurídica, técnica, operativa,



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



administrativa y financiera, deberán llenar este pliego de requisitos con la información que en el mismo se indica y adjuntar los documentos que conforme a este se requieran. La información y documentación proporcionada por el participante en este pliego de requisitos forma parte integrante de su propuesta técnica.

La API DE GUAYMAS, cuenta con un inventario de Bienes Inmuebles en donde se prestaran los servicios objeto de la presente convocatoria y que se describen en el presente CAPITULO además de áreas verdes a las que requieren mantenimiento.

El servicio a contratar incluye suministro de mano de obra y equipo para la prestación del servicio requerido.

El equipo que el prestador del servicio debe de considerar como equipo mínimo para desempeñar sus labores son:

Equipo para limpieza:

Aspiradora de 1.7 hp tanque de 60lts cable eléctrico de 10.7 mts o equipo, similar.

Maquina lava pisos con 1.5 hp eléctrica o equipo similar.

Escalera de tijera de 3 metros de altura.

Jardinería:

Maquina podadora 3.5 hp de gasolina o equipo similar.

Tijeras podadoras.

Rastrillo.

Araña.

Machete.

Desbrozadora a gasolina.

Mangueras 20 mts.

Bomba hidráulica de 1 hp para regar.

Recipiente para agua 1000 lts.

Un pick up para utilizarse o en su caso que utilizará para trasladar el recipiente de agua para riego en todas las áreas.

Pico

Pala

Barra

El personal que prestara el servicio de limpieza y servicio de jardinería (supervisor, operadores y



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



jardineros/operadores) deberán de portar uniformes de la empresa ganadora así como cascos de seguridad, peto anaranjado con franjas reflejantes y zapato de seguridad para cuando se preste el servicio dentro de las áreas que se requiera portar el equipo de seguridad, por lo que estos cargos deberán de ser considerados en sus propuesta.

El prestador del servicio deberá elaborar dentro de los primeros diez días naturales de vigencia del contrato un programa de trabajo al cual se deberá sujetar la prestación del servicio, el cual deberá ser aprobado por la API DE GUAYMAS utilizando el presente formato:

HORARIO:	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00
DESCRIPCIÓN:									

En la columna izquierda (DESCRIPCION) deberá relacionar las actividades a realizar, en los cuadro de horarios deberá de sombrear la actividad con relación a la hora de ejecución (la tabla no es limitativa para los horarios.).

Los servicios se prestarán de lunes a viernes, de las 6:30 a las 12:00 y de las 15:00 a las 18:00 horas y sábados de las 8:00 a las 13:00 horas, normalmente, pero en caso de presentarse maniobras el día domingo también se deberá prestar el servicio de limpieza en los baños que sean utilizados por el personal de maniobras en los patios de la entidad, con un horario de 08:00 12:00 horas y de 13:00 hrs. a 16:00 hrs. dicha circunstancia deberá ser notificada por el área de seguridad y ecología para poder realizar los cambios necesarios en los días de descanso del personal de la empresa de limpieza.

En caso de que la maniobra requiera atención en los baños de las áreas donde se realizarán estas, será necesario en común acuerdo con el área operativa de la entidad designar a un operador de limpieza para que cubra un horario de 6:00 pm. a 02:00 am, para que le proporcione el servicio de limpieza a los baños en comento.

Las áreas de limpieza objeto de la CONVOCATORIA y a considerar en su propuesta son las siguientes:

1. Planta baja y alta del edificio administrativo con sus respectivos servicios sanitarios, estacionamiento y patios aledaños.
2. Vialidad Principal que comprende de caseta de vigilancia # 1 a Caseta de Vigilancia # 4 incluye estacionamientos de edificio administrativo y placita.
3. Instalación de planta purificadora.
4. Almacén de refacciones, sanitarios, estacionamiento y patios aledaños.
5. Área de Archivo General de la Nación
6. Cuarto de monitoreo de CCTV y su baño.
7. Edificio de enfermería, su baño y estacionamientos.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



8. Servicios sanitarios ubicados en área de cabullería
9. Casetas de vigilancia.
10. Oficinas de OPIP, seguridad, maniobras, recinto fiscal, sus respectivos baños y áreas aledañas.
11. Servicios sanitarios del muelle de chalanes.(Tramo 2)
12. Servicio sanitario de banda sur (tramo 6).
13. Del área de silos:
 - a. Las oficinas generales con su servicio sanitario;
 - b. El laboratorio con su servicio sanitario;
 - c. Las básculas (Ferroviaria y Camionera)
 - d. Vialidades y patios aledaños;
 - e. Baños de personal;
 - f. Comedor unidad silos.
15. Área correspondiente a salón de nombramientos, incluyendo sala de reuniones, baños, cuarto de lockers, salón, patios, estacionamiento y banqueta.
- 16 . Baños aledaños a la garita de entrada al recinto fiscal (Aduana).
- 17 .Recolección de basura y confinamiento en los contenedores.
- 18 .Terminal turística de Transbordadores que incluye sala de pasajeros, baños y áreas externas,
- 19 .Oficinas del Centro de Control de Tráfico Marítimo, planta alta y planta baja, baños, ventanas. Y estacionamiento
- 20 .Centro Internacional de Cruceros incluye, baños, pasillos, vialidades y estacionamiento y esquina de muelle.
- 21 .Oficinas de torre de supervisores planta alta.
- 22 .Comedor del tramo 5 y tramo 2.
- 23 .Baños del taller mecánico.
- 24 .Oficinas del coordinador de mantenimiento y baño.
- 25 .Área de cajero automático
- 26 .Bascula Camionera
- 27 CUMAR



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



Las áreas de servicio de jardinería objeto de la CONVOCATORIA y a considerar en su propuesta son las siguientes:

Todas las áreas verde que se encuentran dentro de las instalaciones de la API DE GUAYMAS detalladas en el anexo 4 A.

CAPITULO 2

CANTIDAD Y TIPO DE PERSONAL A SUMINISTRAR POR PARTE DEL PROVEEDOR

Para la ejecución de las actividades anteriores, el PROVEEDOR proporcionará el personal para el desarrollo del SERVICIO, quienes permanecerán en las instalaciones de la API DE GUAYMAS durante la vigencia del CONTRATO en los días hábiles y horarios señalados en el CAPITULO I de esta CONVOCATORIA.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



2.1 CANTIDAD DE PERSONAL, ASÍ COMO LOS DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO.

	Categoría	CANTIDAD	UNIDAD	HORARIO
1	SUPERVISOR	1	Persona	<u>Lunes-Viernes</u> 6:30 A 12:00 Horas y 15:00 a 18:00 <u>Sábados</u> 8:00 A 13:00 VER CAPITULO 1
2	OPERADOR	6	Persona	<u>Lunes-Viernes</u> 6:30 A 12:00 Horas y 15:00 a 18:00 <u>Sábados</u> 8:00 A 13:00 VER CAPITULO 1
3	OPERADOR / JARDINERO	2	Persona	<u>Lunes-Viernes</u> 6:30 A 12:00 Horas y 15:00 a 18:00 <u>Sábados</u> 8:00 A 13:00 VER CAPITULO 1
	TOTALES	9	Persona	

2.2 EL SUELDO NETO MENSUAL QUE DEBE PERCIBIR EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR SUMINISTRE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES DESIGNADO POR LA API DE GUAYMAS Y SE DESCRIBE A CONTINUACION.

CATEGORÍA	NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO NETO MENSUAL
1	SUPERVISOR	\$ 6,600.00
2	OPERADOR	\$ 4,600.00



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



3	OPERADOR / JARDINERO	\$ 4,600.00
----------	-----------------------------	--------------------

MEMORIA DE CÁLCULO PARA DETERMINAR EL SUELDO NETO MENSUAL POR PUESTO ANEXO DE-02.

Puesto: Supervisor y Operador.

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldo Bruto Mensual	
(menos) I.S.P.T.	
(menos) IMSS	
(menos) 1.125% Cesantía y Vejez	
Sueldo Neto Mensual	
DATOS ADICIONALES:	
Porcentaje de Subsidio Acreditable	
Prima de grado de riesgo	

Nota1: Presentar una tabla por cada uno de los puestos.

Nota2: Presentar copia de la declaración de prima de grado de riesgo vigente.

2.3 PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL PERSONAL.

Se describe a continuación el perfil mínimo que de manera obligatoria deberán cubrir las diferentes categorías.

DESCRIPCIÓN	SUPERVISOR	OPERADOR	JARDINERO/OPERADOR
Experiencia mínima (años)	1	1	1
Edad	22-50	18 a 50	18 a 50
Sexo	Indistinto	Indistinto	Indistinto
Escolaridad Mínima	Secundaria	Primaria	Primaria
Carta de No Antecedentes Penales, ni Policiales.	Requerida	Requerida	Requerida
Nacionalidad	Mexicana	Mexicana	Mexicana
Examen Antidoping	SI	SI	SI
Carta de No Antecedentes Penales, ni Judiciales	SI	SI	SI



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



Experiencia en manejo de personal	SI	SI	SI
-----------------------------------	----	----	----

NOTAS IMPORTANTES:

- 1) La API DE GUAYMAS verificará que el personal adscrito para el desarrollo de las actividades, perciba el sueldo neto arriba descrito. Este sueldo debe ser igual al que se anote en la Tabla 2 (para cada partida) del documento económico DE-2.
- 2) El personal que el PROVEEDOR suministre para cubrir cada puesto, además de cumplir con los requerimientos arriba indicados deberá:
 - a. De acuerdo a la naturaleza del trabajo inherente al servicio objeto de la presente licitación, el personal asignado al mismo debe contar con la condición física necesaria que le permita realizar las tareas que se le encomienden sin dificultad alguna. La acreditación de esto será mediante una revisión visual.
- 3) No se aceptará personal con tatuajes visibles, y en caso de varones no se aceptará el uso de aretes dentro del servicio y no se aceptará varones con cabello largo (cola de caballo).
- 4) Cuando la API DE GUAYMAS considere necesario, propondrá candidatos para cubrir los puestos considerando que cumplan con el mayor número de los requisitos, pudiendo hacer exclusión de algunos de ellos.
- 5) No se aceptarán candidatos que tengan antecedentes desfavorables en servicios anteriores en esta entidad, tales como faltas, abandono de trabajo, dados de baja por la entidad y con antecedentes de mala conducta, aún cuando cubran los requisitos solicitados, el API DE GUAYMAS se reserva el derecho de informar la causa del rechazo.
- 6) Se podrá aceptar previa autorización de la API DE GUAYMAS al personal con capacidades distintas al propuesto por el PROVEEDOR siempre y cuando a criterio de la entidad no afecte el desempeño de la función y la prestación del servicio.
- 7) El licitante que resulte ganador, deberá presentar la carta de no antecedentes penales expedida para cada una de las personas que suministre para la prestación del servicio, en un plazo no superior a 30 días naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato. La API DE GUAYMAS no pagará el costo de tal trámite.

Así mismo el PRESTADOR DEL SERVICIO, contará con ese plazo para proporcionar la carta de aquellas personas que se incorporen a la plantilla suministrada a la API DE GUAYMAS para la prestación del SERVICIO, y que sustituyan a aquellas que por algún motivo se retiran durante la vigencia del contrato, esto es, a los que cubran las vacantes que en su caso se presenten



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



CAPITULO 3

OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

Dentro de las Responsabilidades y obligaciones del PROVEEDOR con respecto a su personal se indican las siguientes:

1. Cubrir todas las obligaciones obrero patronales contemplados en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados que suministre para la prestación del SERVICIO, sin omitir el pago del descanso semanal (IMSS, INFONAVIT, SAR, impuesto sobre nominas, aguinaldos, vacaciones,



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



ausentismos, sindicatos, etc.)

2. Checar entradas y salidas en el checador de personal que proporcione la API DE GUAYMAS
3. Asegurarse de que el personal que suministre para la prestación del servicio objeto del CONTRATO llegue a su lugar de trabajo con la debida oportunidad (5 minutos antes de la hora de inicio de su jornada).
4. Sustituir, a solicitud de la API DE GUAYMAS, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga, agotamiento, descuido excesivo o enfermedad contagiosa que lo incapacite, no atendida por una institución de salud o pérdida de confianza por la contratante.
5. Cumplir con los procedimientos aplicables del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental de la API DE GUAYMAS.
6. Proporcionar adiestramiento y capacitación al personal suministrado para la prestación del SERVICIO.
7. Cubrir de inmediato, las vacantes, inasistencias o incapacidades que se presenten.
8. Serán responsabilidades de la empresa que se contrate todas las obligaciones derivadas del uso de insumos, herramienta y equipos utilizados para la ejecución del SERVICIO.
9. Suministrar los equipos de seguridad personal para que el personal trabaje con seguridad.
10. Asegurarse que el personal que proporcione para laborar en las instalaciones de API DE GUAYMAS cuente con un alto grado de honradez y honestidad. Debe llevar a cabo un efectivo proceso de selección de personal.
11. El PROVEEDOR deberá notificar por escrito a la Subgerencia de Administración de la API DE GUAYMAS los cambios de personal producto de la rotación que pudiera tener durante la vigencia del contrato al menos con una semana de anticipación y deberá cubrir la vacante con la persona que cubra el perfil requerido.

CAPITULO 4

OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE LA API DE GUAYMAS.

1. La API DE GUAYMAS, cuando así lo considere, propondrá elementos de acuerdo con el perfil para cubrir las vacantes y/o nuevos elementos que se requieran (considerando que cumplan con el mayor número de los requisitos, pudiendo hacer exclusión de algunos de ellos).
2. Brindar la capacitación al personal que suministre el PROVEEDOR, relativa al SERVICIO de



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



Gestión de la Calidad y Ambiental sobre el cual está certificado la entidad. Dicha capacitación se proporcionará de manera gratuita y será impartida dentro del primer mes de servicio.

3. Proporcionar al PROVEEDOR un área para que guarde sus equipos insumos y herramientas que utilizará para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.
4. Apoyar al PROVEEDOR para la tramitación de los permisos para el acceso al Recinto Portuario del personal y equipo que el PROVEEDOR suministrará para la prestación del SERVICIO.
5. Aplicar las deductivas que correspondan por inasistencias del personal o bien falta de suministro de cualquier equipo, insumos así como las penas convencionales por retraso que estén previamente pactadas en el contrato.
6. Revisar antes de iniciar cada jornada de trabajo la asistencia del personal suministrado por el PROVEEDOR (pasar lista), verificando que dicho personal porte el uniforme y equipo de seguridad personal requerido.
7. Proporcionar las facilidades para la tramitación de las credenciales de acceso al puerto para cada trabajador del PROVEEDOR que suministre para la prestación del SERVICIO. (Se aclara que el PROVEEDOR NO CUBRIRA el costo de las mismas, cabe mencionar que deberá tramitarse a más tardar en los 5 primeros días de inicio de la vigencia del contrato respectivo.
8. Contar con el servicio electrónico para el registro de asistencia del PROVEEDOR que suministre para la prestación del SERVICIO.

El dispositivo a través del cual registrarán su asistencia se encuentra localizado en la recepción del edificio administrativo. En dicho punto el personal que el proveedor suministre para la prestación del servicio deberá registrar su asistencia y después de hacerlo cada persona se trasladará a su lugar de trabajo. De la misma forma de en dicho punto el personal registrará la salida de sus áreas.

9. Al inicio del contrato se levantará un acta en presencia de personal de la Subgerencia de Administración de la API DE GUAYMAS y PRESTADOR DEL SERVICIO en la que se verificará que el último cuente en el puerto con el equipo, insumos, la herramienta y equipo de seguridad, y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.

CAPITULO 5

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

RELACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

1. EQUIPO:



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



El PROVEEDOR debe tener disponibilidad durante la vigencia del contrato en las instalaciones de la API DE GUAYMAS el equipo que se solicita en la siguiente tabla, aclarando que los equipos descritos cubren las características mínimas requeridas, pudiendo el LICITANTE proponer características superiores.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
1	DEFINIR	DEF.	DEF.

NOTAS IMPORTANTES:

- ✓ El equipo se presentará en el inicio y permanecerá durante la vigencia del contrato en los horarios descritos en el CAPITULO 2 numeral 2.1.
- ✓ Este equipo debe estar disponible durante la vigencia del contrato en las instalaciones de la API DE GUAYMAS ubicadas en el interior del recinto portuario, a un costado del área de Recursos Humanos para ser utilizado si es requerido, en caso de contratiempos, con tal de no interrumpir las actividades de la empresa. El equipo tiene que ser de preferencia nuevo o en buen estado.
- ✓ El proveedor será responsable del cuidado y mantenimiento del área asignada durante la duración del presente contrato, debiendo entregar las instalaciones en las mismas condiciones en las que serán recibidas.

2. HERRAMIENTA:

La herramienta para prestar el servicio debe ser proporcionada por el PROVEEDOR y permanecer en las instalaciones de la API DE GUAYMAS durante la vigencia del contrato y en el horario pactado, y por lo menos debe cumplir con las herramientas señaladas en la tabla siguiente a partir del primer día de vigencia del contrato:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD
1	DEFINIR	DEF	DEF



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



--	--	--	--

NOTAS IMPORTANTES:

- ✓ La herramienta deberá ser entregada el primer día de inicio de la vigencia del contrato.
- ✓ El PROVEEDOR es el único responsable de la seguridad e integridad de sus equipos, insumos y herramientas.
- ✓ Se aclara que el equipo y herramientas serán propiedad del PROVEEDOR, los cuales deberán permanecer en las instalaciones de la API DE GUAYMAS durante la vigencia del CONTRATO y en el horario de trabajo y cuando se concluya la vigencia del mismo serán retirados por el mismo.

CAPITULO 6

FUNCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PROVEEDOR

Las siguientes actividades se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, y son las que deberá desarrollar el personal suministrado por el PROVEEDOR para la ejecución de los SERVICIOS OBJETO de la presente CONVOCATORIA.

Descripción del servicio a prestar en las áreas señaladas en los cuadros posteriores



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



- ▣ Pulido de pisos
- ▣ Encerado de pisos
- ▣ Abrillantado de pisos
- ▣ Limpieza de muebles en general
- ▣ Recolección Y Tiro de basura en Servicio Municipal (Diariamente)
- ▣ Aseos de sanitarios
- ▣ Encerado de muebles en general
- ▣ Lavado de pisos
- ▣ Limpieza de cestos
- ▣ Limpieza de ceniceros (extintores)
- ▣ Lavado y desinfectado de cisternas y tinacos (sistema profesional).
- ▣ Lavado de cortinas.
- ▣ Limpieza de cortinas plegables.
- ▣ Lavado de vidrios interiores y exteriores
- ▣ Limpieza de Telarañas
- ▣ Limpieza de macetas
- ▣ Limpieza en cancelaría en general
- ▣ Limpieza de teléfonos con desinfectante
- ▣ Limpieza en ventiladores y parrillas
- ▣ Lavado, desinfectado y aromatizado de sanitarios
- ▣ Limpieza de escaleras y pasamanos
- ▣ Limpieza de zoclos, acrílicos, lámparas y elementos decorativos.

Así como todas aquellas actividades de limpieza de los bienes inmuebles que la API DE GUAYMAS requiera.

El PROVEEDOR está obligado a elaborar reportes diarios por el supervisor y operadores, a través de una bitácora durante la vigencia del CONTRATO, formato y particularidades que serán definidas por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales

El PROVEEDOR será responsable de generar fichas de control del servicio contratado de cada inmueble la cual deberá entregar por escrito y por medio electrónico en hoja de cálculo en Excel.

Durante los primeros cinco días naturales de la vigencia del contrato, El PROVEEDOR en conjunto con la Subgerencia de Administración de la API DE GUAYMAS, elaborará un programa de limpieza detallado indicando en dicho documento las fechas en que se realizará este. En dicho documento se relacionará el inventario de equipos, insumos, herramientas y materiales sujetos al servicio en cuestión.

Proporcionar el uniforme a su personal en las siguientes cantidades:

PUESTO	UNIFORME Y EQUIPO DE SEGURIDAD A SUMINISTRAR
SUPERVISOR	UNIFORME, ZAPATOS DE SEGURIDAD, PETO ANARANJADO CON FRANJAS REFLEJANTES, CASCO DE SEGURIDAD
OPERADORES	UNIFORME, ZAPATOS DE SEGURIDAD, PETO ANARANJADO CON FRANJAS REFLEJANTES, CASCO DE SEGURIDAD



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



NOTAS IMPORTANTES:

Absolutamente todo el personal deberá ingresar a las instalaciones de la API DE GUAYMAS debidamente uniformado e identificado, de lo contrario se le negará el acceso, considerándose como inasistencia, por lo que en esos casos se aplicará la deductiva y penalización correspondientes.

Asimismo, el personal durante su jornada de trabajo deberá portar el equipo de seguridad personal (casco, peto anaranjado con franjas reflejantes y si aplicara dependiendo del área lentes y mascarilla). El supervisor por parte de la API DE GUAYMAS tendrá la facultad de retirar de su área de trabajo a toda aquella persona que no porte el uniforme y equipo de seguridad personal. En este supuesto se considerará como inasistencia y se aplicará la deductiva y en su caso penalización correspondiente.

El PROVEEDOR entregará las cantidades necesarias (por lo menos dos veces en el periodo del contrato de uniformes y equipo de seguridad al personal a partir de la fecha de inicio del SERVICIO. El PROVEEDOR deberá entregar a la API DE GUAYMAS el listado de lo suministrado al personal con el fin de constatar su cumplimiento. La entrega de los uniformes, zapatos y demás deberá ser ante la presencia de la persona que designe la API DE GUAYMAS, en caso de que el PROVEEDOR no suministre el uniforme respectivo no podrá ingresar al área de trabajo.

Cabe señalar que el PROVEEDOR tiene la obligación de suministrar este uniforme al personal de nuevo ingreso que se incorpore a la prestación del servicio con motivo de las vacantes que se presenten durante el periodo del contrato.

Para la realización de los trabajos en áreas exteriores, cuando así se requieran, además del equipo de seguridad personal anteriormente descrito, dicho personal deberá utilizar arnés, banda de vida, casco. Cuando dichos trabajos requieran la utilización de andamios, éstos serán suministrados por el PROVEEDOR.

Además el PROVEEDOR deberá de tramitar ante el Departamento de Recursos Materiales de la API DE GUAYMAS, las credenciales para acceso al Puerto para su personal sin costo, para ello contará con el apoyo de la CONVOCANTE. Adicionalmente el proveedor debe de entregar a los trabajadores un gafete el cual debe portar invariablemente durante su estancia en las instalaciones de la CONTRATANTE con el nombre y logo de la empresa, nombre de la persona, foto, número de seguridad social.

El personal deberá tomar el curso de inducción al sistema de gestión de calidad y ambiental que será gratuitamente impartido por la API DE GUAYMAS.

En caso de subcontratación, será aplicable todo lo contenido en el DT-09, para aquellos empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa por el PROVEEDOR, teniendo el mismo la obligación de mostrar las altas ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) que efectúen de sus trabajadores, las empresas con las que se subcontraten los servicios.

ANEXO "1 A"

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Descripción del servicio a prestar en las áreas señaladas en los cuadros posteriores

▯ *Pulido de pisos*

▯ *Limpieza de cortinas plegables.*



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



- ▣ Encerado de pisos
- ▣ Abrillantado de pisos
- ▣ Limpieza de muebles en general
- ▣ Recolección Y Tiro de basura en Servicio Municipal (Diariamente)
- ▣ Aseos de sanitarios
- ▣ Encerado de muebles en general
- ▣ Lavado de pisos
- ▣ Limpieza de cestos
- ▣ Limpieza de ceniceros (extintores)
- ▣ Lavado y desinfectado de cisternas y tinacos (sistema profesional).
- ▣ Lavado de cortinas.
- ▣ Lavado de vidrios interiores y exteriores
- ▣ Limpieza de Telarañas
- ▣ Limpieza de macetas
- ▣ Limpieza en cancelaría en general
- ▣ Limpieza de teléfonos con desinfectante
- ▣ Limpieza en ventiladores y parrillas
- ▣ Lavado, desinfectado y aromatizado de sanitarios
- ▣ Limpieza de escaleras y pasamanos
- ▣ Limpieza de zoclos, acrílicos, lámparas y elementos decorativos.

Así como todas aquellas actividades de limpieza de los bienes inmuebles que el api requiera.

Los trabajos de limpieza deberán dar inicio a las 6:30 horas de lunes a sábado,

Los trabajadores deberán entrar diariamente a las 6:30 am., de manera corrida hasta las 2 de la tarde, y una guardia deberá trabajar turno quebrado para salir a las 18:00 horas.

DESCRIPCIÓN:	06:30	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:30
HORARIO:									
Horario de inicio de labores									

Se deberán dar inicio los trabajos de limpieza en edificio administrativo, principalmente con dirección general simultáneamente, los baños del personal maniobrista ubicados en el tramo 6 y chalanos así como la torre de maniobras, simultáneamente las demás áreas del edificio administrativo, una vez terminado el edificio antes mencionado, se continuará con las oficinas de Seguridad y Ecología y OPIP, simultáneamente la Unidad Silos, taller mecánico, hasta cubrir todas las áreas que a continuación se describen en el anexo "2 A".

ANEXO "2 A"

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Las áreas son las siguientes:

1. Planta baja y alta del edificio administrativo con sus respectivos servicios sanitarios, estacionamiento y patios aledaños.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



2. Vialidad Principal que comprende de caseta de vigilancia # 1 a Caseta de Vigilancia # 4 incluye estacionamientos de edificio administrativo y placita.
3. Instalación de planta purificadora.
4. Almacén de refacciones, sanitarios, estacionamiento y patios aledaños.
5. Área de Archivo General de la Nación
6. Cuarto de monitoreo de CCTV y su baño.
7. Edificio de enfermería, su baño y estacionamientos.
8. Servicios sanitarios ubicados en área de cabullería
9. Casetas de vigilancia.
10. Oficinas de OPIP, seguridad, maniobras, recinto fiscal, sus respectivos baños y áreas aledañas.
11. Servicios sanitarios del muelle de chalanes. (Tramo 2)
12. Servicio sanitario de banda sur (tramo 6).
13. Del área de silos:
 - a. Las oficinas generales con su servicio sanitario;
 - b. El laboratorio con su servicio sanitario;
 - c. Las básculas (Ferroviaria y Camionera)
 - d. Vialidades y patios aledaños;
 - e. Baños de personal;
 - f. Comedor unidad silos.
15. Área correspondiente a salón de nombramientos, incluyendo sala de reuniones, baños, cuarto de lockers, salón, patios, estacionamiento y banqueta.
16. Baños aledaños a la garita de entrada al recinto fiscal (Aduana).
17. Recolección de basura y confinamiento en los contenedores.
18. Terminal turística de Transbordadores que incluye sala de pasajeros, baños y áreas externas,
19. Oficinas del Centro de Control de Tráfico Marítimo, planta alta y planta baja, baños, ventanas. Y estacionamiento
20. Centro Internacional de Cruceros incluye, baños, pasillos, vialidades y estacionamiento y esquina de muelle.
21. Oficinas de torre de supervisores planta alta.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



- 22 .Comedor del tramo 5 y tramo 2.
- 23 .Baños del taller mecánico.
- 24 .Oficinas del coordinador de mantenimiento y baño.
- 25 .Área de cajero automático
- 26 .Bascula Camionera
- 27 CUMAR

ANEXO “3 A” FRECUENCIAS



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS GENERALES								
Edificio Oficinas Centrales	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Recepción								
Escaleras y pasamanos								
Pasillos								
SALA DE LICITACIONES dirección								
Sala de Capacitación								
Dirección General								
Baños Dirección General								
Áreas de Archivo								
Área de Comercialización								
Baños Comercialización								
Área de Informática								
Área de Operaciones e Ingeniería								
Baño Operaciones e Ingeniería								
Área de Administración y Finanzas								
Baños Administración y Finanzas								
Subgerencia de Finanzas								
Subgerencia de Administración								
Sala contigua de Administración								
Área de Recursos Humanos								
Área de Caja								
Área de Compras								
Área de Contabilidad								
Archivo de Contabilidad								
Área de Órgano Interno de Control								
Baño Órgano Interno de Control								
Vidrios y Cancelaría de								



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



todas las áreas									
Comedor									
Lavado de utensilios de área de comedor									
Baños Generales									
Áreas de Estacionamientos									
Estacionamiento									
Patios									
Áreas Verdes									
Entrada edificio administrativo									
Estacionamientos									
Plaza a un costado de edificio Administrativo									
FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN ÁREA OFICINAS DE TALLERES DE MANTENIMIENTO									
	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>				
Edificio Oficinas	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l	
Oficinas									
Baños									
Vidrios y Cancelaría									
FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN ÁREA OFICINAS DE MONITOREO CCTV									
	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>				
Edificio Oficinas	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l	
Oficina									
Vidrios y Cancelaría									
baño									
FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ÁREA CASSETAS DE VIGILANCIA (CASETA 4)									
	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>				
Edificio Oficinas	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l	
Caseta 4									
FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN TORRE DE CONTROL									
	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>				



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



Edificio Oficinas	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Oficina de Torre de Maniobras								
Oficina de Recinto Fiscal								
Baños de la Torre de Control								
Escaleras								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINA OPIP, SEGURIDAD- AMBIENTAL								
	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
Edificio Oficinas	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Oficina de Seguridad y Ecología								
Oficina OPIP								
Baños de las oficina								
Frente de Oficinas								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL ALAMCEN DE REFACCIONES								
	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
Edificio Oficinas	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Oficina del almacén de refacciones								
Baños de Almacén de refacciones								
Almacén de Refacciones								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN BAÑOS Y COMEDORES EN MUELLES								
	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
Baños Generales	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



Baños Tramo 6								
Baños Patio Chalanes								
Comedor Tramo 6								
Comedor Tramo 2								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDAD SILOS								
Edificio Oficinas	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Oficinas								
Baños								
Patios aledaños								
Vidrios y cancelaría interior								
Laboratorio								
Comedor Silos								
Baños Laboratorio								
basculas								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN PLANTA PURIFICADORA								
Edificio	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Edificio planta purificadora								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SALON DE NOMBRAMIENTO								
Edificio Oficinas	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Oficinas								
Baños								
Patios aledaños								
Vidrios y cancelaría lockers								
Estacionamiento								
Banquetas								
Áreas Verde								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREA DE ENFERMERIA								
<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>				



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



Edificio Oficinas	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Edificio								
Baños								
Estacionamiento								
Ambulancia								
Banqueta								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINA CCTM

Edificio Oficinas	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Oficina de CCTM								
Oficina planta alta CCTM								
Baños de las oficinas								
Frente de Oficinas								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINA CUMAR

Edificio Oficinas	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Oficinas								
Baños de las oficina								
Frente de Oficinas								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTRO INTERNACIONAL DE CRUCEROS

Edificio Oficinas	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Edificio								
Baños de Edificio								
vidrios								
banquetas								
Vialidades y estacionamiento								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BASCULA CAMIONERA

	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
--	------------------------	--	--	--	--------------------------	--	--	--



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



Edificio Oficinas	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Edificio								
vidrios								
Patios Aledaños								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE CAJERO AUTOMATICO

	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
Edificio Oficinas	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Edificio								
Vidrios								

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREA DE TERMINAL TURISTICA

	<i>Limpieza Normal</i>				<i>Limpieza Profunda</i>			
Edificio Oficinas	Continu a	Diaria	Cada 3 Días	Seman al	Semana l	Quincen al	Mensual	Bimestra l
Edificio								
Baños								
Vidrios								
Banqueta								

ANEXO "4 A"
SERVICIO DE JARDINERIA



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



Deberá de considerar en el servicio de jardinería las frecuencias recomendadas por la API DE GUAYMAS que están descritas dentro del catalogo de conceptos.

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		
1	RIEGO DE JARDINERAS DE 8 X 1.6m Y Y MACETAS LOCALIZADAS A LOS COSTADOS DE FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INCLUYE: MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA PARA AGUA, TINACO DE 1000 LTS PICK UP, EXTENSIONES, ACARREOS, RIEGO DIARIO, HERRAMIENTA, MAQUINARIA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00
2	ARREGLO DE JARDINERAS LOCALIZADAS A LOS COSTADO DE FACHADA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INCLUYE: TIJERAS DE JARDIN, TIJERAS PERICAS, ESCOBA ARAÑA, ESCOBA COMUN, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCIDO POR EL ARREGLO, SERVICIO 3 VECES POR MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00
3	RIEGO DE JARDINERAS DE 2.5 X 2 Y 8.6 X 1.8m DE DIMENSIONES, LOCALIZADAS EN AREA DE ALMACEN, INCLUYE: MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA PARA AGUA, TINACO Y BATANGA, ACARREOS, EXTENSIONES, RIEGO DIARIO, HERRAMIENTA, MAQUINARIA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00
4	ARREGLO DE JARDINERAS DE 2.5 X 2 Y 8.6 X 1.8m DE DIMENSIONES, LOCALIZADAS EN AREA DE ALMACEN, INCLUYE: TIJERAS DE JARDIN, TIJERAS PERICAS, ESCOBA ARAÑA, ESCOBA COMUN, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCIDO POR EL ARREGLO, SERVICIO 3 VECES POR MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00
	PLAZA JUNTO A OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
5	PODA Y DESORILLADO DE PASTO EN PLAZA (SERVICIO 4 VECES AL MES), INCLUYE: PODADORA, DESORILLADORA, PIOLA PARA DESORILLADORA, PALA ESCOBA ARAÑA Y COMUN, BOLSAS PARA BASURA LIMPIEZA DEL AREA, GASOLINA, ACEITE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	105.00
6	PODA DE ARBOLES TIPO TABACHIN (UN SERVICIO POR MES), INCLUYE: TIJERAS DE JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, SEGUETA PARA JARDIN, SERRUCHO, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00
7	PODA DE BUGAMBILIA (SERVICIO 4 VECES AL MES), INCLUYE: TIJERAS ESCOBAS, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00
8	PODA DE ARBOLES TIPO FICUS EN JARDINERAS (UNA VES AL MES), INCLUYE: TIJERAS, ESCALERA, SEGUETA, SERRUCHO, ESCOBAS, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO	PZA	4.00



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		
9	ARREGLO DE JARDINERAS DE 4 X 4m DE DIMENSIONES (SERVICIO 3 VECES AL MES), INCLUYE: TIJERAS, MATERIALES, BOLSAS, ESCOBAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00
10	RIEGO DE AREAS VERDES, PASTO, 2 ARBOLES TIPO TABACHIN, PLANTAS ALREDEDOR DE PASTO, 4 JARDINERAS, 4 ARBOLES FICUS, PLANTAS TIPO FICUS, INCLUYE: SERVICIO DIARIO, MAGUERA, BOMBA PARA AGUA, EXTENSIONES, TINACO EN BATANGA, ACARREO, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00
SALON DE NOMBRAMIENTOS			
11	MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE AREA VERDE (SERVICIO 4 VECES POR MES), INCLUYE: PODA Y DESORILLADO DE PASTO, REMOSION DE TIERRA, PODADORA, PIOLA PARA PODADORA, PALA, ESCOBAS, TALACHO, ACEITE, GASOLINA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	130.00
12	RIEGO DE AREAS VERDES DE SALON DE NOMBRAMIENTOS (SERVICIO DIARIO), INCLUYE: MANGUERA, BOMBA ELECTRICA, EXTENSION ELECTRICA, TINACO Y BATANGA, ACARREO, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	130.00
CANCHA DEPORTIVA			
13	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DEPORTIVA (SERVICIO 4 VECES POR MES), INCLUYE: PODADORA DE GASOLINA, DESORILLADORA DE GASOLINA, PIOLA PARA DESORILLADORA, ACEITE, GASOLINA, PALA, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, RETIRO DE ESCOMBRO, LIMPIEZA DEL AREA, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	160.00
14	RIEGO DE AREAS VERDES DE CANCHA DEPORTIVA (SERVICIO DIARIO), INCLUYE: MAGUERA PARA JARDIN, BOMBA ELECTRICA PARA AGUA, TINACO EN BATANGA, ACARREO, GASOLINA HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	160.00
RECINTO PORTUARIO			
15	LIMPIEZA Y DESHIERBADO DE MALEZA EN AREA DE VIAS DE FERROCARRIL DESDE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CRUCEROS, HASTA CFE, INCLYE: DESORILLADORA, PALA, TALACHO, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, SERVICIO 2 VECES AL MES, RETIRO DE ESCOMBRO Y MALEZA, ACARREOS, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	450.00
16	DESHIERBADO DE MALEZA DEBAJO DE PALMERAS DEL BOULEVARD, INCLUYE: DESORILLADORA, PALA, TALACHO, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, RETIRO DE MALEZA, LIMPIEZA DE AREA, ACARREO DE MATERIAL, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00
17	PODA DE ARBOLES LOCALIZADO JUNTO A CASETA DE	PZA	6.00



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



	ENTRADA No. 1, INCLUYE: RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, SEGUETA PARA JARDIN, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, RETIRO DE MALEZA Y ESCOMBRO, LIMPIEZA, SERVICIO 2 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		
18	PODA Y LIMPIEZA DE 7 ARBOLES TIPO FICUS, PALMAS ENANAS EN AREA VERDE Y MACETERA DE SEGUNDO RECONOCIMIENTO (ADUANA), INCLUYE: RIEGO DIARIO, TIJERAS DE JARDIN Y TIJERAS PERICAS, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, SERRUCHO DE JARDIN, SERVICIO DOS VECES POR MES, ACARREOS, METARIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00
19	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AREAS DESERTICAS FRENTE A APASCO, INCLUYE: RIEGO DIARIO, PODADORA, DESORILLADORA, PALA, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, BOLSAS PARA BASURA, RETIRO DE MALEZA, ACARREOS, SERVICIO 4 VECES POR MES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	232.00
20	PODA Y LIMPIEZA DE JARDINERAS QUE SE ENCUENTRAN JUNTO A ENTRADA A LA ADUANA, INCLUYE: RIEGO DIARIO, TIJERAS DE JARDIN Y TIJERAS PERICAS, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, LIMPIEZA DE MALEZA, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	15.00
21	LIMPIEZA Y DESHIERBADO DE PALMA WASHINGTONIA Y ARBOLES DE HASTA 4m DE ALTURA JUNTO A CEMENTERA APASCO, INCLUYE: RIEGO DIARIO, DESORILLADORA, ESCALERA, MACHETES, TIJERAS PERICAS, PALA, TALACHO, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, LIMPIEZA DE AREA, ACARREOS, SERVICIO 2 VECES AL MES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	7.00
22	LIMPIEZA Y DESHIERBADO DE JARDINERA QUE CONTIENEN 13 CACTUS Y UN ARBOL TIPO GUAMUCHIL JUNTO A BAÑOS TRAMO 6, INCLUYE: RIEGO DIARIO, TIJERAS DE JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, ESCOBA ARAÑA Y ESCOBA COMUN, ACARREO DE MALEZA, SERVICIO 2 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	15.00
23	LIMPIEZA DE PALMA WASHINGTONIA DE 4m JUNTO A COBERTIZO DE BHP, INCLUYE: RIEGO DIARIO, TIJERAS COMUN Y PERICAS, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, ESCALERA, RETIRO DE MATERIAL, ACARREOS, SERVICIO 2 VECES AL MES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00
TREMINAL DE TRANSBORDADOR			
24	PODA Y DESORILLADO DE PASTO JUNTO A OFICINA DE CCTM, INCLUYE: RIEGO DIARIO, PODADORA, DESORILLADORA, GASOLINA, ASCOBA ARAÑA Y ESCOBA COMUN, RETIRO DE MALEZA, ACARREO, RIEGO DIARIO, SERVICIO 4 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	40.00
25	LIMPIEZA DE PALMA COCOTERA DE 12m, INCLUYE: ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN, RIEGO DIARIO, TIJERAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, RETIRO DE MALEZA,	PZA	1.00



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



	MAGUERA, EXTENSIONES, SERVICIO 2 VECES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		
26	PODA DE ARBUSTO DE LAUREL ENANO, INCLUYE: TIJERAS PARA JARDIN, TIJERAS PERICAS, RIEGO DIARIO,ESCOBA ARAÑA Y ESCOBA COMUN, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	14.00
27	PODA DE ARBOLES EN ENTRADA A SEMATUR JUNTO A CASETA DE VIGILANCIA, INCLUYE: RIEGO DIARIO,TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 2 VECES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	7.00
TERMINAL DE CRUCEROS			
28	RIEGO DE AREAS VERDES, INCLUYE: PALMAS, PASTO, ARBOLES, ARBUSTOS, MACETAS Y JARDINERAS, MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA, EXTENSION, RETIRO DE BASURA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, RETOCADO DE CAJETES A PALMAS, ARBOL Y ARBUSTOS, HACER CASUELAS PARA PALMAS Y ARBOLES, MANGUERA DE JARDIN, BOMBA, ACARREOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	4,850.00
29	PODA Y DESORILLADO DE PASTO EN FACHADA DE ACCESO A CRUCEROS Y MACETERAS, INCLUYE: RIEGO DIARIO, PODADORA, DESORILLADORA, GASOLINA, ACEITE, PALA, ESCOBA ARAÑA Y ESCOBA COMUN, BOLSAS PARA BASURA, RETIRO DE BASURA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACARREOS, SERVICIO 4 VECES POR MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	1,000.00
30	DESHIERBADO DE MALEZA DE LA VIALIDAD DE ACCESO A LA TERMINAL DE CRUCEROS, INCLUYE: DESORILLADORA, GASOLINA, ACEITE, PALA, TALACHO, ESCOBA ARAÑA, ESCOBA COMUN, RETIRO DE MATERIAL POR LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACARREOS DE BASURA, SERVICIO 2 VECES POR MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	360.00
31	REMOSION DE TIERRA A LAS PLANTAS, INCLUYE: PALA, TALACHO, SERVICIO 3 VECES POR MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00
32	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTE A TODAS LAS AREAS VERDES Y MACETAS DE LA TERMINAL DE CRUCEROS, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES, CUIDADOS, CUBREBOCAS, PROPORCIONES LAS QUE INDIQUE EL FABRICANTE PARA FERTILIZANTES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SER	2.00
33	PODA Y LIMPIEZA DE JARDINERAS QUE SE ENCUENTRAN JUNTO AL TANQUE DE DIESEL, INCLUYE: RIEGO DIARIO, TIJERAS DE JARDIN Y TIJERAS PERICAS, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, LIMPIEZA DE MALEZA, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	10.00



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



34	DESHIERBADO DE MALEZA, LIMPIEZA Y PODADO DE JARDINERA DE 7 X 8m DE DIMENSIONES EN AREA DE CABULLERIA, 3 SERVICIOS AL MES, INCLUYE: RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, TIJERAS, ESCOBAS, RIEGO DIARIO, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	56.00
35	PODADO Y LIMPIEZA DE ARBUSTOS PEQUEÑOS EN AREA DE 6.5 X 4.6m JUNTO A OFICINA DE BOLUDA, SERVICIO 4 VECES AL MES, INCLUYE: RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, TIJERAS, SERRUCHO PARA JARDIN, ESCOBAS, MATERIALES, RIEGO DIARIO, ACARREOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	30.00
36	LIMPIEZA DE JARDINERAS DE 1.3 X 1.3m EN AREA DE TALLER, INCLUYE: RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00
37	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AREAS DESERTICAS FRENTE A COMEDOR DE APIGUAY, SERVICIO 4 VECES AL MES, INCLUYE: SUM DE 14M3 DE GRAVA TRITURADA Y TENDIDO, RIEGO DIARIO, PODADORA, DESORILLADORA, PALA, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, BOLSAS PARA BASURA, RETIRO DE MALEZA, ACARREOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	205.00
38	LIMPIEZA DE JARDINERAS DE 4.0 X 1m EN AREA DE CUARTO SUPERVISOR TRAMO 4, INCLUYE: RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 PALMAS EN TERMINAL DE CRUCEROS.	PZA	4.00
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 DOMPADAS DE ABONO PARA PLANTAS	M3	56
41	MANTENIMIENTO Y PODA DE FIGURAS EN ARBOLES EN ÁREAS VERDES CONTIGUAS A EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PZA	VARIAS
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTO EN AREA PERMIETRAL DE CANCHA DEPORTIVA FRENTE A LA APIGUAYMAS	M2	



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



ANEXO 02.-

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

PAPEL MEMBRETADO



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



_____ **(nombre)** _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes: (para licitantes extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	Porcentaje
-------------------	-------------------	-----------	------------

Descripción del objeto social:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



ANEXO 03.-

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE
DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.**

ANEXO 3



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,
Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

DT- 1	*
DT- 2	*
DT- 3	*
DT- 4	*
DT- 5	*
DT- 6	*
DT- 7	*
DT- 8	*
DT - 9	
Anexar en caso de ser necesario....	

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y
FIRMA

LA API DE GUAYMAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

*Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el punto 9.3 de la convocatoria

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL**



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Declaro que mi **proposición económica** incluye los siguientes dos documentos relacionados a continuación:

DE - 1	*
DE - 2	*
Anexar en caso de ser necesario....	

ATENTAMENTE

RECIBIO

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

LA API DE GUAYMAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el punto 9.4 de la CONVOCATORIA.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



ANEXO 04.-

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ANEXO 04 FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



ANEXO 05.-

**Formato para evaluar la percepción de transparencia del
procedimiento de licitación.**

**ANEXO 05
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE: <input type="checkbox"/> Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> Invitación a cuando menos tres personas <input type="checkbox"/> Licitación Pública <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional Consolidada

NÚMERO:

--

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

--

Gracias por su colaboración.

Atentamente

Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: _____



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

--



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



ANEXO 06.-

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
(OCDE)**

ANEXO 06



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación
y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: .

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

" Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos. extranjeros

Artículo 222 bis



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-01.-

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE
CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.**

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



DT-01

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA
DE LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES**

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V, mi representada manifiesta que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha convocatoria y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en las Reformas y Adiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público emitidas el 28 de mayo del 2009 , su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION y acepta los términos de la misma.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-02.-

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE
NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS
DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA
LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



DT-02

DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

PAPEL MEMBRETADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V

Puerto de Guaymas Sonora. ____ de _____ de 2011.

C. ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., para los efectos de la presente propuesta y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como tampoco se encuentra en el supuesto del Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono**

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el licitante sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos...."



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-03.-

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



DT-03

MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

(Papel membretado del licitante)

Guaymas Sonora, a _____ de _____ de 2011.

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para manifestarle a Usted que esta Empresa conoce el sitio donde se prestarán los servicios y por ello ha juzgado y tomado debidamente en cuenta las características del sitio, así como las condiciones generales y especiales del lugar de los servicios objeto de esta Licitación, por lo que ninguna de estas condiciones será causa de reclamación alguna antes, durante o después de la prestación de los servicios.

Atentamente

Nombre y Cargo

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-04.-

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



**DT-04
DECLARACION DE INTEGRIDAD
(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API DE GUAYMAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-05.-

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



**DT-05
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- I.2.1.16.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:
- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:
 1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
 2. Contar con clave CIEC
 3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - c. Monto total del contrato.
 - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - e. Número de licitación o concurso.
 4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
 - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.
- IV. La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2008 II.2.1.9., (RMF 2007 2.1.16.)

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-06.-

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL
RESERVADA.**



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



**DT-06
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.**

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
C.DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tienen ese carácter, información que entrego a la API DE GUAYMAS, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

Nombre del licitante:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tantos renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del representante del licitante)



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



DT-07.-

DECLARACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O EL INICIO DE LOS SERVICIOS.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



DT-07

DECLARACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O EL INICIO DE LOS SERVICIOS
(en papel membretado de la empresa)

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2011.

**ING: JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
C.DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a que el suministro de los bienes, o en su caso el inicio del servicio se lleve a cabo a partir del día 01 de marzo de 2011, de conformidad con lo señalado en el punto 4.4 de la convocatoria, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-08.-

MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



**DT-08
MANIFESTACION DE ENTREGA DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. **09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Manifiesto comprometerme a entregar dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato póliza de responsabilidad civil por \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por daños que se pudiesen causar a equipos, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas, personas y demás por la prestación del SERVICIO descrito en el [ANEXO 1](#).

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-09.-

MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



**DT-09
MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo ante la API DE GUAYMAS a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la prestación del servicio en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-10.-

MANIFESTACIÓN DE CONSIDERACIONES VARIAS.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



**DT10
MANIFESTACION DE CONSIDERACIONES VARIAS**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. **09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a las siguientes consideraciones:

El PROVEEDOR ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para proporcionar el SERVICIO, a que refiere esta CONVOCATORIA, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para el suministro del mismo, instruyéndoles para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales, en los aspectos referidos a las prestaciones pactadas con sus trabajadores, registrar e inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), según proceda, Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) o el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, según aplique, además del pago de los salarios, prestaciones, cuotas obrero patronales, aportaciones al Sistema de Ahorro para el retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, cuotas sindicales, en su caso, y cualquier otra carga laboral, de seguridad social o fiscal que se cause relacionada con el cumplimiento del contrato a que se refiere esta CONVOCATORIA, teniendo obligación de exhibirlos al área de Administración y Finanzas de la API DE GUAYMAS, por conducto del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a aquel en que se requiera su exhibición para demostrar el cumplimiento de lo pactado.

La API DE GUAYMAS no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, en relación al objeto de este contrato, por lo que el PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a la API DE GUAYMAS, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



PROVEEDOR y sus trabajadores, y en el caso de que API DE GUAYMAS tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el PROVEEDOR, más intereses, que se calcularán conforme a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Para que la API DE GUAYMAS autorice el inicio del SERVICIO por parte del PROVEEDOR, éste deberá presentar al área de Administración y Finanzas, por conducto del Departamento de Recursos Materiales, copia de los contratos laborales celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores. Asimismo, si durante el desarrollo del SERVICIO, el PROVEEDOR amplía o modifica su plantilla de trabajadores, deberá presentar a la convocante, de manera inmediata el contrato antes mencionado por cada nuevo trabajador.

Asimismo, será aplicable todo lo contenido en la presente declaración para aquellos empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa por el PRESTADOR DEL SERVICIO, teniendo el mismo, la obligación de mostrar al Departamento de Recursos Materiales las altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que efectúen de sus trabajadores las empresas con las que se subcontraten los servicios.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-11.-

MODELO DE FIANZA.

Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento es motivo de descalificación.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



**DT-11
MODELO DE FIANZAS**

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Producto: Proveduría

_____ (**Nombre de afianzadora completo**), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de \$ _____ (**Importe con número sin incluir el IVA**) _____ /100 M.N. (**Importe con letra sin incluir el IVA**), en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar por _____ (**Nombre del proveedor completo**), con domicilio en _____ (**Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal**) y RFC _____ (**Registro Federal de Contribuyentes con homoclave**), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a excepción de las contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza, a cargo de _____ (**Nombre completo del proveedor**), establecidas en el contrato de servicios No. _____ (**Número del contrato**) de fecha _____ (**día, mes, año**), celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y _____ (**Nombre completo del proveedor**), relativo a _____ (**Nombre completo del servicio**), en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del _____ (**día, mes, año**) al _____ (**día, mes, año**). La afianzadora declara expresamente:

1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;

2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE; Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION SEÑALADO EN EL CONTRATO.

3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, QUE SE GENEREN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA, LA CUAL SERA DEL DÍA _____ AL _____ (VIGENCIA DEL CONTRATO); A EXCEPCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN DERIVARSE DEL CONTRATO, LAS CUALES ESTARÁN GARANTIZADAS MEDIANTE OTRA FIANZA;

4.- QUE EN CASO DE QUE SEA AMPLIADO EL PLAZO DE VIGENCIA O AUMENTADO EL MONTO DEL CONTRATO, _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO,



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE, A FIN DE QUE QUEDEN GARANTIZADAS LA VIGENCIA Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES;

5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRA PRESENTAR RECLAMACION CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;

6.- QUE LA FIANZA NO SERA CANCELADA SINO MEDIANTE INSTRUCCIONES EXPRESAS Y ESCRITAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., LAS CUALES SE EMITIRAN CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO CABALMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (**NOMBRE DEL “PROVEEDOR”**), RESPECTO AL PERÍODO DE VIGENCIA QUE AMPARA;

7.- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

8.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 95 Y 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la ciudad de Boca del Río, Ver., renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razones de domicilio u otras causas.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



FIANZA DE POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES

Producto: Proveeduría

_____ (**Nombre de afianzadora completo**), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de \$ _____ (**Importe con número sin incluir el IVA**) _____ /100 M.N. (**Importe con letra sin incluir el IVA**), en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar por _____ (**Nombre del proveedor completo**), con domicilio en _____ (**Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal**) y RFC _____ (**Registro Federal de Contribuyentes con homoclave**), las posibles contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, a cargo de _____ (**Nombre completo del proveedor**), establecidas en el contrato de servicios No. _____ (**Número del contrato**) de fecha _____ (**día, mes, año**), celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y _____ (**Nombre completo del proveedor**), relativo a _____ (**Nombre completo del servicio**), en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del _____ (**día, mes, año**) al _____ (**día, mes, año**). La afianzadora declara expresamente:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN EL CONTRATO, ES DECIR DEL DÍA _____ AL _____ (VIGENCIA DEL CONTRATO);
- 3.- QUE ESTA FIANZA GARANTIZA LAS POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN CONTRA DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN RELACION A PRESTACIONES LABORALES DE TRABAJADORES DE _____ (**NOMBRE DEL "PROVEEDOR"**) QUE PUDIERAN DERIVARSE CON MOTIVO DE EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ESTA OBLIGACION DE CONTINGENCIAS LABORALES, SE HARA EFECTIVA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LAUDO DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONDENE A ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, MANTENIENDO LA OBLIGACION LA AFIANZADORA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DICTE Y QUEDE FIRME EL LAUDO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE FIANZA RESPONDERA POR OBLIGACIONES QUE DERIVEN POR CONTINGENCIAS LABORALES SUSCITADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, PERO EL BENEFICIARIO PODRA RECLAMARLAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO EMPLAZADO DENTRO DE LA CITADA VIGENCIA DE



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



LA FIANZA, O DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 200 (DOSCIENTOS) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA CITADA VIGENCIA;

4.- QUE EN CASO DE QUE SEA AMPLIADO EL PLAZO DE VIGENCIA O AUMENTADO EL MONTO DEL CONTRATO, _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE, A FIN DE QUE QUEDEN GARANTIZADAS LA VIGENCIA Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES;

5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRA PRESENTAR RECLAMACION CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;

6.- QUE LA FIANZA NO SERA CANCELADA SINO MEDIANTE INSTRUCCIONES EXPRESAS Y ESCRITAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., LAS CUALES SE EMITIRAN CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO CABALMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") RESPECTO AL PERÍODO DE VIGENCIA QUE AMPARA;

7.- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL, QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

8.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 95 Y 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la ciudad de Boca del Río, Ver., renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razones de domicilio u otras causas.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-12.-

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Solo aplicara para proposiciones conjuntas. La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



DT-12

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
C.DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Hacemos referencia a la Convocatoria a la licitación que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la API DE GUAYMAS el _____ de _____ de _____;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria a la licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.
2. La proposición será válida por un período de _____ días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API DE GUAYMAS por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria a la licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara en _____ o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato y/o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la API DE GUAYMAS.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria a la de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr _____ como representante legal de la presente propuesta conjunta como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable*), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes tanto en la propuesta como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la API DE GUAYMAS, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra proposición conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

10. La presente carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de _____ Fechada a los ____ días del mes de _____ de 200_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-13.-

MODELO DE CONTRATO.

Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



**DT-13
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO XX/2011 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., UBICADAS EN EL RECINTO PORTUARIO, EN GUAYMAS, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN ADELANTE “APIGUAYMAS”, REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXX, EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

DECLARACIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE “APIGUAYMAS” DECLARA QUE:

1.1 PERSONALIDAD. SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, CUYO OBJETO ES EL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DAPIGUAYMAS, SONORA, LO CUAL ACREDITA CON COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 30128 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 153 DE LA CD. DE MÉXICO D.F., CUYO PRIMER TESTIMONIO SE INSCRIBIÓ EN EL FOLIO 755 DEL 21 DE ENERO DE 1994, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, LA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1.

1.2 REPRESENTACIÓN. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 106,697, VOLUMEN 1881, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 198 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN LA SECCIÓN COMERCIO, FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 2586*6 EN FECHA DEL 08 DE MAYO DEL 2007, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SON., DE LA QUE SE DESPRENDE CUENTA CON PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, LAS QUE NO HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DECLARA HABER TENIDO A LA VISTA LA MENCIONADA ESCRITURA Y MANIFIESTA QUE NO TIENE OBJECIÓN ALGUNA QUE REALIZAR, RECONOCIÉNDOLE EXPRESA Y PLENAMENTE LA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE DE LA “APIGUAYMAS”, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

1.3 CONCESIÓN INTEGRAL. QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON UNA CONCESIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DAPIGUAYMAS, SONORA, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1994.

1.4 DOMICILIO. QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE UBICA EN RECINTO PORTUARIO, ZONA FRANCA, GUAYMAS, SONORA.

1.5 AUTORIZACIÓN Y EROGACIONES. QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EN BASE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA ENTIDAD, AUTORIZADO POR LA S.H.C.P.

1.6 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION. ESTE CONTRATO SE CELEBRA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 09177002-001-11 DE CARÁCTER NACIONAL MISMO QUE SE INSTRUMENTÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION III a), Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUYO FALLO FUE DADO A CONOCER EL DÍA XX DE XXX DE 2011.

DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, LO SIGUIENTE:



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



2.1 PERSONALIDAD. EL XXXXXXXXXXXXXXXX, DECLARA SER PERSONA FÍSICA Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUIEN LE EXPIDIÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXXXXXXXXXXXXXX CUYA ACTIVIDAD PREPONERANTE ES LA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES.

2.2 CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN INTEGRAL. QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE ALCANCE Y TÉRMINOS DE LA CONCESIÓN INTEGRAL OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A LA "APIGUAYMAS", ASÍ COMO DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO DE APIGUAYMAS, SONORA A QUE ESTA SUJETA.

2.3 CAPACIDAD. QUE CUENTA CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4 DOMICILIO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LA "APIGUAYMAS" CELEBRA CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL RECINTO PORTUARIO EL CUAL SE SUJETARA LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN INSTALACIONES DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, CONCESIONADO A LA "APIGUAYMAS" EN LAS ÁREAS ESPECÍFICAS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INICIARÁ EL 1 DE MARZO DE 2010 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO. LA "APIGUAYMAS" PAGARÁ A EL PRESTADOR DEL SERVICIO LA CANTIDAD XXXXXXXX MENSUALES, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS TANTO MANUALES COMO TÉCNICOS RELATIVOS A MANO DE OBRA E IMPLEMENTOS, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE ASEO, E HIGIENIZACIÓN. EL COSTO SE DETERMINÓ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES SITUACIONES ECONÓMICAS: LA LEGISLACIÓN FISCAL TANTO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGLAMENTACIONES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL PAGO SEÑALADO ANTERIORMENTE SE HARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE CADA MES CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PUDIÉNDOSE CONVENIR PAGOS QUINCENALES EQUIVALENTES AL 50% DEL PAGO MENSUAL.

CUARTA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. EL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO SE PROPORCIONARÁ POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO A LA "APIGUAYMAS", EXCLUSIVAMENTE EN LAS ÁREAS DEL RECINTO PORTUARIO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO (PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR Y A CONVENIENCIA DE APIGUAYMAS):

A)

14. PLANTA BAJA Y ALTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS SANITARIOS, ESTACIONAMIENTO Y PATIOS ALEDAÑOS.
15. VIALIDAD PRINCIPAL QUE COMPRENDE DE CASETA DE VIGILANCIA # 1 A CASETA DE VIGILANCIA # 4 INCLUYE ESTACIONAMIENTOS DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y PLACITA.
16. INSTALACIÓN DE PLANTA PURIFICADORA.
17. ALMACÉN DE REFACCIONES, SANITARIOS, ESTACIONAMIENTO Y PATIOS ALEDAÑOS.
18. ÁREA DE ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



19. CUARTO DE MONITOREO DE CCTV Y SU BAÑO.
20. EDIFICIO DE ENFERMERÍA, SU BAÑO Y ESTACIONAMIENTOS.
21. SERVICIOS SANITARIOS UBICADOS EN ÁREA DE CABULLERIA
22. CASSETAS DE VIGILANCIA.
23. OFICINAS DE OPIP, SEGURIDAD, MANIOBRAS, RECINTO FISCAL, SUS RESPECTIVOS BAÑOS Y ÁREAS ALEDAÑAS.
24. SERVICIOS SANITARIOS DEL MUELLE DE CHALANES.(TRAMO 2)
25. SERVICIO SANITARIO DE BANDA SUR (TRAMO 6).
26. DEL ÁREA DE SILOS:
 - A. LAS OFICINAS GENERALES CON SU SERVICIO SANITARIO;
 - B. EL LABORATORIO CON SU SERVICIO SANITARIO;
 - C. LAS BÁSCULAS (FERROVIARIA Y CAMIONERA)
 - D. VIALIDADES Y PATIOS ALEDAÑOS;
 - E. BAÑOS DE PERSONAL;
 - F. COMEDOR UNIDAD SILOS.
15. ÁREA CORRESPONDIENTE A SALÓN DE NOMBRAMIENTOS, INCLUYENDO SALA DE REUNIONES, BAÑOS, CUARTO DE LOCKERS, SALÓN, PATIOS, ESTACIONAMIENTO Y BANQUETA.
- 28 . BAÑOS ALEDAÑOS A LA GARITA DE ENTRADA AL RECINTO FISCAL (ADUANA).
- 29 .RECOLECCIÓN DE BASURA Y CONFINAMIENTO EN LOS CONTENEDORES.
- 30 .TERMINAL TURÍSTICA DE TRANSBORDADORES QUE INCLUYE SALA DE PASAJEROS, BAÑOS Y ÁREAS EXTERNAS,
- 31 .OFICINAS DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO, PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA, BAÑOS, VENTANAS. Y ESTACIONAMIENTO
- 32 .CENTRO INTERNACIONAL DE CRUCEROS INCLUYE, BAÑOS, PASILLOS, VIALIDADES Y ESTACIONAMIENTO Y ESQUINA DE MUELLE.
- 33 .OFICINAS DE TORRE DE SUPERVISORES PLANTA ALTA.
- 34 .COMEDOR DEL TRAMO 5 Y TRAMO 2.
- 35 .BAÑOS DEL TALLER MECÁNICO.
- 36 .OFICINAS DEL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y BAÑO.
- 37 .ÁREA DE CAJERO AUTOMÁTICO
- 38 .BASCULA CAMIONERA
- 39 CUMAR

PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, EL POSTOR DEBERÁ CONSIDERAR LA FRECUENCIA Y EL TIPO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

FRECUENCIA:

- CONTINUA (PERMANENTEMENTE DURANTE EL DÍA)
- DIARIA (UNA VEZ CADA DÍA)
- CADA TERCER DÍA (UNA VEZ CADA TERCER DÍA)



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



- SEMANAL (UNA VEZ CADA SEMANA)
- QUINCENAL (UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS)
- MENSUAL (UNA VEZ CADA MES)
- BIMESTRAL (UNA VEZ CADA DOS MESES)

TIPO:

- NORMAL (LIMPIEZA SUPERFICIAL)
- PROFUNDA (EN SU CASO, BARRIDO, TRAPEADO, LAVADO, DESMANCHADO, PULIDO, DESINFECTADO, PODADO DE PASTO Y ARBUSTOS.)

QUINTA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PROPORCIONAR UNIFORMES A LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, BAJO LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA MISMA Y VIGILARÁ QUE SUS TRABAJADORES SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA EXCLUSIVO DEL SERVICIO CONTRATADO.

SEXTA. CESIONES. EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PODRÁ CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO EXCEPTO QUE EXPRESAMENTE ASÍ LO AUTORICE LA "APIGUAYMAS" POR ESCRITO, NI OTORGARÁ MANDATOS QUE IMPLIQUEN EL EJERCICIO DE ESTOS DERECHOS Y OBLIGACIONES POR TERCERAS PERSONAS.

SEPTIMA. DAÑOS A USUARIOS E INSTALACIONES. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE INDEMNIZAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN POR NEGLIGENCIA DE SU PARTE O DE ALGUNOS DE SUS TRABAJADORES.

OCTAVA. APROVECHAMIENTO Y SU USO DE AREAS COMUNES. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A EL PRESTADOR DEL SERVICIO INVADIR CUALQUIER ÁREA QUE NO LE HAYA SIDO ASIGNADO POR "APIGUAYMAS", EN ESPECIAL LAS DE USO COMÚN, LAS CUALES ÚNICAMENTE APROVECHARÁ AL IGUAL QUE LOS DEMÁS USUARIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN "APIGUAYMAS", ASÍ MISMO "APIGUAYMAS" PODRÁ RETIRAR DE INMEDIATO LOS BIENES QUE OBSTRUYAN ESTAS ÁREAS, CON CARGO A EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LOS GASTOS QUE ORIGINEN EL DESALOJO Y EN SU CASO, SU DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO.

NOVENA. EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD. EL PRESTADOR DEL SERVICIO COADYUVARÁ CON "APIGUAYMAS" AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS A LA EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD PREVISTOS EN EL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO Y OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIONES DEL PUERTO.

DECIMA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE DEBERÁ APEGAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- MEDIDAS DE SEGURIDAD.** EN LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCTENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SU PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, Y EN GENERAL DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES, PARA LO CUAL ENTRE OTROS, SE ENCARGARA DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA PRESENCIA DE PERSONAS AJENAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE.** ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE LOS DAÑOS QUE EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE SE CAUSEN A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR EN PRESENTE CONTRATO.
- RESPONSABILIDAD.** RESPONDERÁ DE LOS DAÑOS QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, SE CAUSEN A LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, O A LOS QUE EN SU MOMENTO DEBAN PASAR AL MISMO.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



- D) **FACILIDADES.** SE OBLIGA A DAR LAS MÁXIMAS FACILIDADES A LOS REPRESENTANTES DE “APIGUAYMAS” PARA QUE EN TODO TIEMPO PUEDAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE LE INDIQUE ESTA.
- E) **LIMPIEZA.** MANTENDRÁ LIMPIO CADA UNO DE LOS ACRÍLICOS DE LAS LÁMPARAS UBICADAS EN LOS PLAFONES DE LAS OFICINAS, ESTOS ACRÍLICOS, DEBERÁN SER QUITADOS POR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA LAVARLOS CON AGUA Y JABÓN, Y SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA SU PERFECTO MANEJO.
LOS MUEBLES, PUERTAS Y CANCELERÍA DE MADERA SE MANTENDRÁN LIMPIOS Y SU LIMPIEZA SE REALIZARÁ CON LIMPIADORES ESPECIALES PARA MADERA.
- F) **MANTENER** EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA LOS ESCRITORIOS, TENIENDO CUIDADO DEL MANEJO DE OBJETOS Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRE SOBRE ELLOS.
ESTA LIMPIEZA SE EJECUTARÁ CON MATERIALES ESPECIALES PARA LA PERFECTA LIMPIEZA DE CADA UNO DE LOS ESCRITORIOS.
- G) **MANTENER** EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA LAS MACETAS, ASÍ COMO LA PLANTAS ARTIFICIALES, ESTAS DEBERÁN LIMPIARSE ÚNICAMENTE CON AGUA.
LA LIMPIEZA DE LOS PISOS SE REALIZARÁ CON EQUIPO PARA ABRILLANTARLOS Y SE USARÁN MATERIALES DE CALIDAD PARA SU BUEN TERMINADO. ESTE TRABAJO SE EJECUTARA UNA VEZ AL MES.
- H) **MANTENER** EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA TODOS LOS PICAPORTES DE LAS PUERTAS, PARA ESTO SE UTILIZARÁ EN PICAPORTES DE COLOR DORADO EL MATERIAL ADECUADO PARA SACARLES BRILLO.
- I) **PONER** TODA LA ATENCIÓN EN LA LIMPIEZA (QUITAR EL POLVO) EN LOS APARATOS DE COMPUTACIÓN E INSTRUIRÁ A SU PERSONAL ENCARGADO QUE A ESTOS NO SE LES APLICARÁ PARA SU LIMPIEZA AGUA. SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA **DEL PRESTADOR DEL SERVICIO** LA OMISIÓN A ESTO.
- J) **MANTENER** EN BUEN ESTADO DE LIMPIEZA TODOS LOS APARATOS TELEFÓNICOS Y DEBERÁN LIMPIARSE CON DESINFECTANTE.
- K) **MANTENER** PERFECTAMENTE LIMPIO EL ALUMINIO EXISTENTE EN VENTANEARÍA Y PUERTAS.
- L) **COLOCAR** EN CADA UNO DE LOS CESTOS DE BASURA DE OFICINAS, BOLSA DE PLÁSTICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
- M) **APLICAR** EN OFICINAS Y PASILLOS AROMATIZANTES AMBIENTALES.
- N) **COLOCAR** UN TAPETE EN LA ENTRADA PRINCIPAL, PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DEL POLVO A LAS OFICINAS, ASÍ MISMO EN ÉPOCAS DE LLUVIAS SE TENDRÁ CUIDADO DE QUE LOS PISOS DE LAS OFICINAS SE MANTENGAN LIMPIOS.
- O) **DOTAR** A SU PERSONAL DE LIMPIEZA CON SUFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS MATERIALES Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA LIMPIEZA GENERAL, ESTOS DEBERÁN SER BIODEGRADABLES O NO DAÑINOS AL MEDIO AMBIENTE, TANTO DE OFICINAS, COMO DE SERVICIOS SANITARIOS, Y SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA **DEL PRESTADOR DEL SERVICIO** LA FALLA DE ESTOS, ASÍ MISMO LOS DOTARA DE UNIFORMES, MISMO QUE DEBERÁN DE PORTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, ASÍ MISMO COMO DE CASCOS DE SEGURIDAD, PARA CUANDO SE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS ÁREAS QUE SE REQUIERE DICHO EQUIPO.
- P) **RESPONDER** DE LA ADECUADA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, UTILIZANDO PARA ELLO MATERIALES, COMO ÁCIDO MURIÁTICO, DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE NO DAÑINOS AL AMBIENTE.
- Q) **RESPONDER** DE LA ADECUADA LIMPIEZA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TANTO DEL PAPEL HIGIÉNICO PARA LOS W.C., JABÓN DE PASTILLA DE CALIDAD PARA LAS MANOS Y JABÓN DE POLVO PARA LOS BAÑOS DE LOS MUELLES ASÍ COMO DESODORANTE PARA LOS W.C., PAPEL PARA EL SECADO DE LAS MANOS, ESTE MATERIAL EN NINGÚN MOMENTO HARÁ FALTA EN NINGUNO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.
- R) **TENER** EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA, LOS SERVICIOS SANITARIOS, TANTO DE OFICINA COMO LOS DE PATIO.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



- S) **INSTALAR** EL PORTAPAPEL EN LOS SERVICIOS SANITARIOS, ASÍ COMO SUMINISTRAR Y COLOCAR EL PAPEL NECESARIO.
- T) **REPORTAR** A LA PERSONA INDICADA POR PARTE DE "APIGUAYMAS" EN EL MOMENTO QUE SUCEDIESE ALGÚN FALTANTE POR ROBO O MAL USO DE LOS MATERIALES Y ADITAMENTOS COLOCADOS POR ÉL, EN LOS SERVICIOS SANITARIOS, POR LO QUE SERÁ NECESARIO EL LEVANTAMIENTO DE UN ACTA CIRCUNSTANCIADA Y ASÍ PROCEDER A SU INVESTIGACIÓN.
- U) **REALIZAR** LOS RECORRIDOS DIARIOS A LOS SERVICIOS SANITARIOS, CON EL FIN DE SOLUCIONAR ANOMALÍAS QUE SE DETECTEN O PARA CONSTATAR LOS FALTANTES DE MATERIALES DE LOS MISMOS.

DECIMA PRIMERA. LIMPIEZA ESPECIAL. EL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZARÁ LIMPIEZA ESPECIAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL Y SALA DE LICITACIONES LOS DÍAS QUE SE LE INDIQUEN CON ANTICIPACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁ PREVER Y CONTAR CON LOS MATERIALES NECESARIOS; ASÍ MISMO, SE COMPROMETERÁ A REALIZAR LA LIMPIEZA DE LOS UTENSILIOS USADOS EN JUNTAS (CAFETERA, TASAS, PLATOS, ETC.)

DÉCIMA SEGUNDA. REPORTES. EL PRESTADOR DEL SERVICIO, REPORTARÁ A LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA, CUALQUIER ANOMALÍA DE LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.

DECIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ADICIONALES QUE CONSIDERE COMPLEMENTARIAS LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y/O EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

DECIMA CUARTA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ. PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL SERVICIO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE COMPROMETERÁ A PROPORCIONAR A SU PERSONAL PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES LO SIGUIENTE:

- UNIFORMES
- 2 CAMISAS 100% ALGODÓN BORDADO EL NOMBRE DEL EMPLEADO Y LOGOTIPO **DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**
- 2 PANTALONES 100% ALGODÓN
- 2 PARES GUANTES DE HULE
- 2 PARES GUANTES DE CARNAZA
- 2 PARES DE ZAPATO TIPO INDUSTRIAL.
- 1 CASCO DE SEGURIDAD CON EL LOGOTIPO DE SU EMPRESA.
- PETO ANARANJADO REFLEJANTE

DECIMO QUINTA. ACOPLAMIENTO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ACOPLARSE AL REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS LABORES NORMALES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA, CONTEMPLANDO PARA ELLO, LOS HORARIOS DE OFICINA QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS.

DECIMO SEXTA.- INASISTENCIAS DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. EN EL CASO DE QUE POR MOTIVOS DE INASISTENCIAS DEL PERSONAL A CARGO **DEL PRESTADOR DEL SERVICIO,** SE ACUMULEN TRES EN UNA MISMA SEMANA, SE DESCONTARÁ A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO,** EL IMPORTE DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA ELEMENTO.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



DECIMO SEPTIMA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO. LA “APIGUAYMAS” PAGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y ACEPTADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, A LOS 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ORIGINAL DE LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE PROCEDA Y DEL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE CONTENIENDO: EL SELLO DEL ÁREA RECEPTORA DE LOS BIENES, FECHA DE LA RECEPCIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE, Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS.

“APIGUAYMAS” PAGARÁ A EL PRESTADOR DEL SERVICIO LA CANTIDAD DE \$ 52,658.67 (SON CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.) MENSUALES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS TANTO MANUALES COMO TÉCNICOS RELATIVOS A MANO DE OBRA E IMPLEMENTOS, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE ASEO, E HIGIENE UTILIZADOS EN EL PERIODO. EL COSTO SE DETERMINÓ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES SITUACIONES ECONÓMICAS: LA LEGISLACIÓN FISCAL TANTO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGLAMENTACIONES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL PAGO SEÑALADO ANTERIORMENTE SE HARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE CADA MES CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PUDIÉNDOSE CONVENIR PAGOS QUINCENALES EQUIVALENTES AL 50% DEL PAGO MENSUAL.

EL IMPORTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE AJUSTARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN BASE A LO SIGUIENTE:

A. DE HABER MODIFICACIONES AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO SE AUMENTARÁ EN EL MISMO PORCENTAJE

“APIGUAYMAS”, NO ESTA OBLIGADA A PAGAR IMPORTE ALGUNO ADICIONAL A LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYÉNDOSE EN SU IMPORTE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS, IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES Y AÚN POR EQUIPOS QUE SE LLEGARAN A EMPLEAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DECIMO OCTAVA.- ANTICIPO. EN EL PRESENTE CONTRATO “APIGUAYMAS”, NO OTORGARÁ ANTICIPO AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

(A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA “APIGUAYMAS”, DE DESISTIRSE DEL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE “APIGUAYMAS”.

(B) SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O NO JUDICIAL.

(C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL ANTICIPO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

(D) SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN, ESTE CONTRATO Y EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPTACIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ENTRE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

(E) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE ANTICIPO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE EL ANTICIPO OTORGADO HAYA SIDO INVERTIDO CORRECTAMENTE, APLICADO, AMORTIZADO, DEDUCIDO Y/O DEVUELTO, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR “**APIGUAYMAS**”.

(F) SU CONFORMIDAD EXPRESA PARA QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE SU AFIANZADORA POR LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN, APLICACIÓN, DEDUCCIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO, QUEDARÁ DEBIDAMENTE INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- 2.- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- 3.- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EN SU CASO.
- 4.- COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE HAYA FIRMADO A LA RECEPCIÓN DEL ANTICIPO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA RECEPCIÓN DEL MISMO.
- 5.- COPIA DE LOS DOCUMENTOS PAGADOS DONDE SE HAGAN CONSTAR LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS.
- 6.- COPIA DEL DOCUMENTO DONDE SE REQUIERA LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO.
- 7.- CUANTIFICACIÓN DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y DE LOS INTERESES RESPECTIVOS.

DECIMA NOVENA.- FACTURACIÓN. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR SUS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, PARA INICIO DE TRAMITE DE PAGO EN LA “**APIGUAYMAS**”, SITA EN RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA SIN NUMERO C.P.85430 COL PUNTA ARENA, GUAYMAS, SONORA, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN ORIGINAL PARA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO, MISMAS QUE DEBERÁN SER PRESENTADAS EN UN MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL MOMENTO DE FACTURAR, DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTE CONTRATO, A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LA UNIDAD DE MEDIDA Y AL PRECIO UNITARIO PACTADO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, “**APIGUAYMAS**”, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA CONDICIONES Y FORMA DE PAGO. UNA VEZ CORREGIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REINICIARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO MENCIONADO.

VIGESIMA.- PAGOS EN EXCESO. EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**APIGUAYMAS**”, PROCEDERÁ A DEDUCIR DICHAS CANTIDADES DE LAS FACTURAS SUBSECUENTES O BIEN **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** CUBRIRÁ DICHO PAGO CON CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE “**APIGUAYMAS**”.

VIGESIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS. EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, PODRÁN SER CEDIDOS TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“APIGUAYMAS”**.

VIGESIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES FISCALES. LAS PARTES PAGARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE QUE **“APIGUAYMAS”**, REALICE, DE LOS PAGOS QUE HAGA AL PRESTADOR DE SERVICIOS, LAS RETENCIONES QUE LE IMPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA.

VIGESIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A **“APIGUAYMAS”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, O EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN:

PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DE **“APIGUAYMAS”**.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

(A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **“APIGUAYMAS”**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **“APIGUAYMAS”**.

(B) SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O NO JUDICIAL.

(C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

(D) SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN, ESTE CONTRATO Y EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPCIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ENTRE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

(E) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **“APIGUAYMAS”**.

(F) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ DEBIDAMENTE INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



- 1.- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- 2.- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- 3.- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EN SU CASO.
- 4.- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- 5.- CUANTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

(G) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **“APIGUAYMAS”**.

(H) SU CONFORMIDAD EXPRESA QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA QUEDARÁ DEBIDAMENTE INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

_ POR INCUMPLIMIENTO.

- 1.- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- 2.- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- 3.- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EN SU CASO.
- 4.- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- 5.- CUANTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

_ POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

- 1.- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- 2.- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- 3.- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EN SU CASO.
- 4.- COPIA DEL DOCUMENTO TÉCNICO ELABORADO POR PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO, QUE REÚNA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD RELATIVA A LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y SU CUANTIFICACIÓN.
- 5.- COPIA DEL ESCRITO DONDE SE RECLAMA AL FIADO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DETECTADOS.

LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DE **“APIGUAYMAS”** UBICADAS EN RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA SIN NUMERO COL. PUNTA ARENA C.P. 85430, GUAYMAS, SONORA. EN EL HORARIO DE: 8:30 A 17:30 HORAS, EN ESTRICTO APEGO A LOS TEXTOS QUE SE ACOMPAÑAN EN EL ANEXO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ÉSTOS.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA EN EL PLAZO ESTABLECIDO ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA CLÁUSULA, **“APIGUAYMAS”**. PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, TOMÁNDOSE EN CUENTA DICHO PROCEDIMIENTO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA TERCERA- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EMITIDA POR UNA ASEGURADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. CON DICHA PÓLIZA **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** CUBRIRÁ LOS DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONAR A EQUIPOS, INSTALACIONES FÍSICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, PERSONAS Y DEMÁS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR RESPONSABILIDAD PARTICULAR DEL



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



PRESTADOR DEL SERVICIO, DERIVADA DE ACTOS O HECHOS REALIZADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR PERSONAL DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, ASÍ COMO CUBRIR A LA APIGUAYMAS CUALQUIER EROGACIÓN QUE POR TALES CONCEPTOS TUVIERA QUE EFECTUAR. SIEMPRE QUE DICHAS RESPONSABILIDADES SE PRODUZCAN POR CULPA O NEGLIGENCIA DEL PRESTADOR, SU PERSONAL O DE TERCEROS QUE ESTE CONTRATE, ASÍ MISMO RESPONDERÁ ANTE LA APIGUAYMAS DE LA REALIZACIÓN DE ILÍCITOS POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS O COMO RESULTADO DE ACTOS REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN A INSTRUCCIONES DADAS POR LA APIGUAYMAS, O QUE HABIENDO REQUERIDO CONSENTIMIENTO DE ESTA ÚLTIMA, NO HUBIERE SIDO OBTENIDO PREVIAMENTE, OBLIGÁNDOSE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, A MANTENER LIBRE DE DEMANDAS, RECLAMACIONES, JUICIOS Y QUEJAS A LA CONVOCANTE, QUEDANDO DICHAS OBLIGACIONES AMPARADAS CON LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE QUE LA APIGUAYMAS, TUVIERA QUE REALIZAR EL PAGO DE CONCEPTO ALGUNO, SE LE DARÁ EL TRATAMIENTO DE CRÉDITO FISCAL Y SE APLICARÁN LAS REGLAS QUE DESPRENDAN DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA TALES CASOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARA EL SERVICIO CON PERSONAL PROPIO, ASUMIENDO TODAS LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, FISCAL Y DE CUALQUIER OTRO ORDEN DE SU PERSONAL, ESTAS CORRERÁN POR EXCLUSIVA CUENTA DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, RESPONDIENDO ESTE ANTE LA CONVOCANTE, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, FISCAL Y DE CUALQUIER OTRO ORDEN, DERIVADA DE RECLAMACIONES EFECTUADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR EL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO, Y SE OBLIGA A MANTENER LIBRE DE DEMANDAS, RECLAMACIONES, JUICIOS Y QUEJAS A LA APIGUAYMAS, QUEDANDO DICHAS OBLIGACIONES AMPARADAS CON LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE QUE LA APIGUAYMAS TUVIERA QUE REALIZAR EL PAGO DE CONCEPTO ALGUNO, SE LE DARÁ EL TRATAMIENTO DE CRÉDITO FISCAL Y SE APLICARÁN LAS REGLAS QUE DESPRENDAN DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA TALES CASOS.

SE APERCIBE AL LICITANTE ADJUDICADO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA A LA APIGUAYMAS DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, EN CUYO CASO LA API DE GUAYMAS REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS MENCIONADOS, PARA QUE EN SU CASO SEAN ACTUALIZADOS LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY

VIGESIMA TERCERA- POLIZA DE FIANZA PARA CONTINGENCIAS LABORALES. DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA), A FAVOR DE LA **“APIGUAYMAS”** PARA GARANTIZAR POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA, LA CUAL PODRÁ HACERSE EFECTIVA POR LA **“APIGUAYMAS”** PARA EL CASO DE SEA EMPLAZADA A JUICIO LABORAL POR UNO O MÁS TRABAJADORES QUE HUBIERAN LABORADO PARA **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ MISMO, TAMBIÉN PODRÁ HACERSE EFECTIVA, CUANDO DERIVADO DE LAS RELACIONES LABORALES PROPIAS DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE DIERA NACIMIENTO DE UN CRÉDITO FISCAL, POR EL QUE SE LLAMARA A JUICIO O SE REQUIRIERA PARA SU CUMPLIMIENTO A LA **“APIGUAYMAS”**, O BIEN, CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO CUALQUIER TERCERO DEMANDARA COMO DEMANDADO PRINCIPAL, SOLIDARIO O EN CUALQUIER OTRA FORMA A LA **“APIGUAYMAS”** POR ACTOS QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, AL RECIBIRSE LA DEMANDA, SI ES DE CARÁCTER ECONÓMICO, LA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE SU FIADO A EFECTOS DE LIBERAR A LA **APIGUAYMAS** DEL JUICIO DE REFERENCIA, YA SEA JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PARA TAL CASO, LA **APIGUAYMAS**, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA TAL EVENTO Y ESTA PAGARÁ AL RECLAMANTE Y EN CASO DE NEGATIVA, LA **“APIGUAYMAS”** PROCEDERÁ EN LA FORMA Y VÍA A QUE A SU DERECHO CONVenga.

AL TÉRMINO DEL CONTRATO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** LIQUIDARÁ TODOS LOS PASIVOS CONTINGENTES DE ORDEN LABORAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS POR EL MISMO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DERIVADOS DE RECLAMACIONES DE ESTOS ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO Y SUS EFECTOS FISCALES, QUEDANDO A SU CARGO LA DEMOSTRACIÓN DE TALES EVENTOS, DE OCULTARSE ALGÚN PASIVO, O DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



HABER CUMPLIDO CON DICHA OBLIGACIÓN Y RESULTARA UNA RECLAMACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE ESTO ES DE MALA FE.

SE APERCIBE AL LICITANTE ADJUDICADO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA A LA APIGUAYMAS DE LA GARANTÍA DE CONTINGENCIAS LABORALES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, EN CUYO CASO LA APIGUAYMAS REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS MENCIONADOS, PARA QUE EN SU CASO SEAN ACTUALIZADOS LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA, DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR TODO EL PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE ENTRE OTROS CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- e) CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA TÉCNICA;
- f) CUANDO SE DECRETE LA RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO;
- g) CUANDO SE DECRETE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO;
- h) EN GENERAL, CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y CAUSE UN PERJUICIO A **APIGUAYMAS**.

EN CASO DE RESCISIÓN LA APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LAS FIANZAS NO SERÁN CANCELADAS SINO MEDIANTE INSTRUCCIONES EXPRESAS Y ESCRITAS DE LA APIGUAYMAS, LAS CUALES SE EMITIRÁN CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO CABALMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE PRESTADOR DEL SERVICIO RESPECTO AL PERÍODO DE VIGENCIA QUE AMPARA, SIEMPRE Y CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA PARA LA RECLAMACIÓN DE LA FIANZA, O EN SU DEFECTO, EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. CABE SEÑALAR, QUE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO A LA APIGUAYMAS POR PARTE DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

VIGESIMO CUARTA- RECEPCIÓN DE LOS BIENES. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL PLAZO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBSERVANDO PARA SU ENTREGA LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA.

VIGESIMO QUINTA.- INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES SIN COSTO PARA “APIGUAYMAS”, SI AL SER RECIBIDOS O PUESTOS EN OPERACIÓN NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLASE Y/O CALIDAD REQUERIDAS, QUEDANDO SUJETO EL PRESTADOR DEL SERVICIO A LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES QUE EN ESTE SENTIDO SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO.

LA INSPECCIÓN QUE REALICE “APIGUAYMAS”. A LOS BIENES AMPARADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, NO RELEVA AL PRESTADOR DE SERVICIOS DEL COMPROMISO QUE LO OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES ENTREGADOS, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, POR LO QUE ÉSTE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD ORIGINADA POR INCUMPLIMIENTO DE ESTE GÉNERO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS CONCEPTOS INDICADOS.

VIGESIMO SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES. SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCURRE EN ATRASOS IMPUTABLES AL MISMO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE DE LA FACTURA QUE PRESENTE PARA SU COBRO SEAN DESCONTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE LA FECHA PACTADA EN ESTE CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO Y LA FECHA REAL DE ENTREGA DE LOS BIENES.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

VIGESIMO SEPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. LA “**APIGUAYMAS**” PODRÁ ACORDAR CON **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES AMPARADOS EN EL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS, EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO, EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE Y **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA BIENES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SERÁ APLICADO A CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE.

CUALQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE **DEL PRESTADOR DEL SERVICIO** A LAS CONDICIONES PACTADAS DEBERÁ TRAMITARSE POR ESCRITO EXCLUSIVAMENTE ANTE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE “**APIGUAYMAS**”, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE NO SEA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL ÁREA CITADA, SE CONSIDERARÁ INEXISTENTE PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE PACTADO, SALVO QUE LA COMUNICACIÓN, EN LA QUE DE SER EL CASO SE AUTORICE, EXPRESE LO CONTRARIO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO PROCEDERÁ NINGÚN CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EN EL CASO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LO PACTADO EN EL CONTRATO Y/O SUS ANEXOS, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA A ENTREGAR A “**APIGUAYMAS**”, A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA ESTIPULACIÓN DE QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA INICIALMENTE PRESENTADA POR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO O CHEQUE CERTIFICADO, DICHO INSTRUMENTO TENDRÁ QUE SUSTITUIRSE, POR OTRO SIMILAR CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, EN EL CUAL SE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO Y DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** NO CUMPLA CON DICHA ENTREGA, “**APIGUAYMAS**”, PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGESIMO OCTAVA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PODRÁ SOLICITAR MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA LA FECHA PACTADA.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO, DICHOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS SEAN IMPREVISIBLES, IRRESISTIBLES, INSUPERABLES Y ACTUALES Y NO PROVENGAN DE ALGUNA NEGLIGENCIA O PROVOCACIÓN **DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**, TALES COMO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: TERREMOTOS, INCENDIOS, INUNDACIONES, CICLONES O HURACANES, HUELGAS O PAROS NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA **DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**, ACTOS TERRORISTAS, ESTADO DE SITIO, LEVANTAMIENTO ARMADO, ALBOROTOS PÚBLICOS,



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



ESCASEZ EN EL MERCADO DE MATERIAS PRIMAS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN LA FABRICACIÓN O SUMINISTRO DE LOS BIENES, LOS RETRASOS O LA IMPOSIBILIDAD EN LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y OTRAS CAUSAS IMPUTABLES A LA AUTORIDAD. CUALQUIER CAUSA NO OBSTANTE SER DEL DOMINIO PÚBLICO DEBERÁ JUSTIFICARSE DOCUMENTALMENTE ANTE (INDICAR EL NOMBRE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN) DE **“APIGUAYMAS”**,

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR CAUSA QUE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIÉNDOSE DAR AVISO A LA OTRA PARTE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE LA MISMA SOBREVenga. PARA ESTOS EFECTOS CUANDO **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA CONVENIDA, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A (ÁREA DE CONTRATACIÓN), UN DIFERIMIENTO AL PLAZO PACTADO, SIN QUE DICHO DIFERIMIENTO IMPLIQUE UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO ORIGINAL, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI EL DIFERIMIENTO SOLICITADO SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO SE DETERMINE JUSTIFICADO EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE CELEBRARÁ ENTRE LAS PARTES, UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA AL PLAZO RESPECTIVO SIN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBIENDO **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA **DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**, O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

VIGESIMA NOVENA- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LA **“APIGUAYMAS”**, PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO ÉSTE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE **“APIGUAYMAS”**, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

1. SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SU PRESENTACIÓN.
2. CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
3. SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MANIFIESTE POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD DE ENTREGAR LOS MISMOS.
4. UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.
5. SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** NO ENTREGA LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
6. SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE **“APIGUAYMAS”**, HUBIERE RECIBIDO COMO INCOMPLETOS, AVERIADOS O DISCREPANTES.
7. SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.
8. SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES, O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



9. SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN SUJETARSE A LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **“APIGUAYMAS”**.

10. SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** NO DA A **“APIGUAYMAS”**, O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES.

11. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS O A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, **“APIGUAYMAS”**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO, CUYO IMPORTE SERÁ DEL 20% DEL CONTRATO NO EJERCIDO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA EN FORMA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO, SIN MENOSCAMO DE QUE **“APIGUAYMAS”**, PUEDA EJERCER LAS ACCIONES JUDICIALES QUE PROCEDAN.

EN FORMA INDEPENDIENTE A LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, SI LA RESCISIÓN CONTRACTUAL SE EJECUTARA POR INCUMPLIMIENTO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, CON MOTIVO EN UN ACTO U OMISIÓN QUE CAUSARÁ DAÑOS Y PERJUICIOS A **“APIGUAYMAS”**, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** RESPONDERÁ HASTA POR EL CIENTO POR CIENTO DE ELLOS, QUEDANDO GARANTIZADO CON EL IMPORTE DE LA FIANZA OTORGADA Y SI NO FUERA SUFICIENTE, HASTA CON EL CIENTO POR CIENTO DE SU PATRIMONIO.

SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

TRIGESIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SE INICIARA A PARTIR DE QUE AL PRESTADOR DE SERVICIOS LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“APIGUAYMAS”**, RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO O CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA CONTESTACIÓN DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** DENTRO DE DICHO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO **“APIGUAYMAS”**, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO QUEDARÁ SIN EFECTO, SIN PERJUICIO DE QUE **“APIGUAYMAS”**, PUEDA APLICAR LAS PENAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES.

SE PODRÁ NEGAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** IMPLIQUE QUE SE EXTINGA PARA **“APIGUAYMAS”**, LA NECESIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS, POR LO QUE EN ESTE SUPUESTO, **“APIGUAYMAS”**, DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE **“APIGUAYMAS”**, DECIDA NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE DEBERÁ ESTABLECER CON **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIÉNDOSE CELEBRAR UN CONVENIO EN TÉRMINOS DE LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



DE ACTUALIZARSE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **“APIGUAYMAS”**, PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, EN CUYO CASO, MEDIANTE CONVENIO SE MODIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

TRIGESIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. LA **“APIGUAYMAS”**, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A **“APIGUAYMAS”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTE SUPUESTO, **“APIGUAYMAS”**, PROCEDERÁ A REEMBOLSAR, PREVIA SOLICITUD DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN SEÑALARSE EN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

TRIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL LOS SIGUIENTES:

POR “APIGUAYMAS” ,	POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO
RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA COL. PUNTA ARENA, GUAYMAS, SONORA, C.P. 85430 NÚMERO DE FAX: (622) 22 52280.	

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN SU DOMICILIO Y ACEPTA QUE LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE REALICEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) POR ESCRITO ENTREGADO EN EL DOMICILIO CONVENCIONAL SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.
- B) VÍA FAX CON CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN POR EL MISMO MEDIO.
- C) POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO.

ASIMISMO **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** ACEPTA QUE EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR SU CAMBIO DE DOMICILIO, Y UNA VEZ QUE OBRE CONSTANCIA FEHACIENTE EMITIDA POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL O FEDATARIO PÚBLICO EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN, DE QUE NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO CONVENCIONAL, RECONOCE COMO VÁLIDAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE FIJEN EN LA VENTANILLA ÚNICA DE PAGO A PRESTADOR DE SERVICIOS DE **“APIGUAYMAS”**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA POR DICHO MEDIO SERÁ LEGAL Y SURTIRÁ SUS EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE DE SU FIJACIÓN EN DICHO LUGAR.

LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A **“APIGUAYMAS”**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO DE **“APIGUAYMAS”**, ENTREGADO EN EL DOMICILIO CONVENCIONAL SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



B) VÍA FAX CON CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN POR EL MISMO MEDIO.

C) POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO.

TRIGESIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS AMPARADOS EN ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN ENTREGADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO, O BIEN, CONFORME A LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR PARTE DE **APIGUAYMAS**, POR LO QUE EN ESTOS CASOS; **APIGUAYMAS**, PODRÁ ORDENAR, LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS QUE SE HUBIEREN CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES SIN QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO, YA QUE LOS MISMOS SE HARÁN POR CUENTA DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**; EN TAL SUPUESTO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PROCEDERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA ATENCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS RECHAZADOS O DISCREPANTES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU ENTREGA.

SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PROPORCIONA SERVICIOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, SIN QUE PARA TALES EFECTOS SE HUBIERA CELEBRADO EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, TAMBIÉN SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y NORMAS APLICABLES, SEAN ÉSTAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, ASIMISMO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE **APIGUAYMAS**, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ACEPTA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, DERIVADO DE AUDITORIAS QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **APIGUAYMAS**, SE CONVIENE QUE LAS OBLIGACIONES DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** DE ACUERDO A ESTE CONTRATO, DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS ACTIVIDADES, INSUMOS Y EN SU CASO, EQUIPOS INSTALACIONES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

TRIGESIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, CON PERSONAL PROPIO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN A FAVOR DE SUS TRABAJADORES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA LEY APLICABLE. "EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**" MANIFIESTA QUE ES Y SERÁ ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL CON LOS MENCIONADOS TRABAJADORES, LOS CUALES ESTARÁN SUBORDINADOS A ELLA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. POR LO ANTERIOR, LA "APIGUAYMAS" NO TENDRÁ NINGÚN NEXO O RELACIÓN LABORAL CON DICHO EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES, POR LO QUE "EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**" EN ESTE ACTO DESLINDA A LA "APIGUAYMAS" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DE TODA ÍNDOLE, ESPECIALMENTE DE ORDEN LABORAL, FRENTE A TODOS Y CADA UNO DE SUS TRABAJADORES.

"EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**" SE OBLIGA A RESPONDER, EN CUALQUIER MOMENTO, DE CUALESQUIERA OBLIGACIÓN LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE TENGA PARA CON SUS TRABAJADORES, ASÍ MISMO, "EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA "APIGUAYMAS" DE CUALQUIER DEMANDA, RECLAMACIÓN U ACCIÓN DE CARÁCTER LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (CIVIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA) QUE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES LLEGARE A INTERPONER ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, EN CONTRA DE LA "APIGUAYMAS", DE SUS FUNCIONARIOS O DE QUIEN SUS INTERESES REPRESENTA, DEBIENDO COMPARECER "EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**" DE INMEDIATO EN EL PROCEDIMIENTO O JUICIO CORRESPONDIENTE, COMO TERCERO INTERESADO, Y COMPROMETIÉNDOSE A ASUMIR TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE RECLAMEN, PARTICULARMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER LABORAL.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



ADICIONALMENTE, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE COMPROMETE A PAGAR A LA **"APIGUAYMAS"** LAS SUMAS QUE EN SU CASO ÉSTA HUBIERE CUBIERTO A CUALQUIER DE SUS TRABAJADORES, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL INFONAVIT O A CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O AUTORIDAD, CUANDO **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** HUBIERE SIDO CONDENADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, A PAGAR ALGUNA PRESTACIÓN, INDEMNIZACIÓN, SANCIÓN LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (CIVIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA), RESPECTO DE ALGÚN TRABAJADOR EMPLEADO POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. IGUALMENTE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CUBRIR A LA **"APIGUAYMAS"** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LA ATENCIÓN DE DICHAS DEMANDAS, ASÍ COMO A CUBRIR LOS GASTOS Y HONORARIOS EN LOS QUE LA **"APIGUAYMAS"** INCURRA POR LA ATENCIÓN DE LOS CITADOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS.

TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ESTARÁN VIGENTES DURANTE TODO EL TERMINO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SUS PRORROGAS EN SU CASO, Y AUN DESPUÉS DE TERMINADO, DURANTE EL TIEMPO QUE CONFORME A LAS LEYES APLICABLES, TARDEN EN PRESCRIBIR LAS ACCIONES QUE CONFORME ESTA CLÁUSULA, PUDIERAN EJERCER LOS TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN CONTRA DE **"LA APIGUAYMAS"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONVIENE POR TANTO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA APIGUAYMAS"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

DE IGUAL FORMA TAMBIÉN CONVIENE EN RESPONDER POR SUS OBLIGACIONES FISCALES Y DE CUALQUIER OTRO ORDEN DERIVADO DE RECLAMACIONES EFECTUADAS DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE POR EL PERSONAL TRABAJADOR, Y A CUBRIR CUALQUIER EROGACIÓN QUE **"LA ENTIDAD"** TUVIERA QUE EFECTUAR POR TALES CONCEPTOS. EN EL CASO DE QUE **"APIGUAYMAS"**, TUVIERA QUE PAGAR CANTIDAD ALGUNA POR CUALESQUIERA DE LOS CONCEPTOS ENUMERADOS A FAVOR DE TERCEROS, TENDRÁ EL DERECHO DE REPETIR CONTRA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, Y LAS CANTIDADES QUE **"LA APIGUAYMAS"** HUBIERA DESEMBOLSADO, GENERARÁN INTERESES MORATORIOS QUE DEBERÁN CALCULARSE EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A MANTENER LIBRE A **"LA APIGUAYMAS"** DE DEMANDAS LABORALES Y SI ÉSTA FUERA EMPLAZADA A JUICIO POR CUALQUIER TRABAJADOR QUE HUBIERA LABORADO AL SERVICIO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, O REQUERIDA DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN O DE PAGO DE SALARIOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE TRABAJO, ÉSTE FACULTA A **"LA APIGUAYMAS"**, A REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO CON EL RESPECTIVO TRABAJADOR PARA QUE SE DESISTA DE LA DEMANDA EN SU CONTRA Y DE LA FUENTE DE TRABAJO DE LA CUAL ES TITULAR, Y LA CANTIDAD IMPORTE DEL ARREGLO, ASÍ COMO LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE DEVENGUEN Y LOS HONORARIOS Y GASTOS QUE SE GENEREN, SERÁ REEMBOLSADA POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** A **"APIGUAYMAS"** PUDIENDO SER EJECUTADA DICHA CANTIDAD POR **"LA ENTIDAD"**, CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO O EN SU CASO DE LA DE VICIOS OCULTOS, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA Ó DÉCIMA QUINTA RESPECTIVAMENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TRIGESIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **"APIGUAYMAS"**. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



LAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS POR ATRASO Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES CAUSE A LA OTRA Y/O A TERCEROS POR SU NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE LOS PROVOQUE. CUANDO SIN NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE ALGUNA DE LAS PARTES SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS O PERJUICIOS, CADA UNA DE ELLAS SOPORTARÁ LOS PROPIOS SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

SE CONVIENE QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO LAS PARTES SERÁN RESPONSABLES ENTRE SÍ POR DAÑOS INDIRECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUNITIVOS, O CONSECUENCIALES NO INMEDIATOS.

CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES CAUSE UN DAÑO Y EL AFECTADO DEMANDE LA REPARACIÓN DEL MISMO A LA PARTE QUE NO SE LO CAUSÓ Y ASÍ SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, QUIEN LO CAUSÓ DEBERÁ CUBRIR LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIERE EROGADO CON MOTIVO DE ACCIONES, QUEJAS, DEMANDAS, RECLAMOS, JUICIOS, PROCESOS, IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INMEDIATOS, INCLUYENDO HONORARIOS DE ABOGADOS Y COSTAS JUDICIALES, REGULADOS EN EL ARANCEL CORRESPONDIENTE.

TRIGESIMA SEXTA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES. EN EL CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD O DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, PREVIO A LA RECLAMACIÓN DE LA GARANTÍA EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS “**APIGUAYMAS**”, PODRÁ EXIGIR AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE LLEVE A CABO LAS CORRECCIONES O REPARACIONES NECESARIAS O LAS REPOSICIONES INMEDIATAS QUE SE REQUIERAN, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, LO QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ REALIZAR POR SU CUENTA SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR TAL CONCEPTO.

EN EL CASO DE QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** NO LLEVE A CABO LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES QUE SE LE EXIGEN A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO QUE “**APIGUAYMAS**”, OTORQUE AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EFECTUAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES Y/O REPOSICIONES NECESARIAS, “**APIGUAYMAS**”, PODRÁ SOLICITAR A UN TERCERO QUE REALICE LOS TRABAJOS O PODRÁ LLEVARLOS A CABO DIRECTAMENTE CON CARGO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, EXCEPTO QUE SE TRATE DE DERECHOS EXCLUSIVOS.

EN CASO DE QUE EL PLAZO QUE SE ACUERDE CON **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SEA SUPERIOR A 30 DÍAS NATURALES, DEBERÁ DARSE AVISO A LA AFIANZADORA CUANDO SE HAYA GARANTIZADO EL CONTRATO CON FIANZA.

TRIGESIMA SEPTIMA.- SEGUROS. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE LLEGARE A OCUPAR PARA LAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SEAN DE SU PROPIEDAD, SE ENCUENTREN ASEGURADOS CONTRA RIESGOS, PARTICULARMENTE INCENDIOS, QUE PUDIERAN AFECTAR A LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROPIEDAD DE “**APIGUAYMAS**”, ASÍ COMO CONTAR CON UN SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN QUE EN SU CASO SE EFECTUARE , DEBERÁ APLICARSE A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INSTALACIONES DE “**APIGUAYMAS**”.

LAS CONSTANCIAS DE ASEGURAMIENTO Y EN SU CASO DE RENOVACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE A LA “**APIGUAYMAS**”, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO, TREINTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EXPIRACIÓN DE CADA PERIODO ANUAL.

“**APIGUAYMAS**”, SE RESERVA EL DERECHO DE PAGAR LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A ESTOS SEGUROS, SI NO LO HICIERA OPORTUNAMENTE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, QUE EN TODO CASO DEBERÁ REMBOLSAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES, ACTUALIZADAS DE ACUERDO CON EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, MAS INTERESES IGUALES A LAS TASAS DE RECARGOS QUE PARA PAGOS EXTEMPORÁNEOS SIN PRORROGA FIJEN LAS LEYES FISCALES FEDERALES Y SIN PERJUICIOS DE LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



TRIGRESIMA OCTAVA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS SERVICIOS POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, A UN RESPONSABLE QUE DEBERÁ CONOCER EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE ÉSTOS Y ESTAR FACULTADO PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.

EL RESPONSABLE DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PREVIAMENTE A SU INTERVENCIÓN EN LOS SERVICIOS, DEBERÁ SER ACEPTADO POR “**APIGUAYMAS**”, QUIEN DETERMINARÁ SI REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

EN CUALQUIER MOMENTO O POR RAZONES QUE A SU JUICIO LO JUSTIFIQUE, “**APIGUAYMAS**”, PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DEL RESPONSABLE DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** Y ÉSTE SE OBLIGA A DESIGNAR A OTRA PERSONA QUE REÚNA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA CLÁUSULA.

TRIGESIMA NOVENA.- ANEXOS. ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, FIRMADOS DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

ANEXO “1”.- “FRECUENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO”

ASIMISMO, SE CONSIDERARÁN COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO ENTRE AMBAS PARTES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO.

CUADRAGESIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ÚNICO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO FUERE DECLARADA COMO NULA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE, LAS DEMÁS CLÁUSULAS SERÁN CONSIDERADAS COMO VÁLIDAS Y OPERANTES PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECONOCE QUE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O DE SUSPENSIÓN SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA ESTE CONTRATO, O QUIEN LO SUSTITUYA O QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECONOCE Y ACEPTA QUE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO PODRÁ LLEVARSE A CABO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSCRIBE O QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

CUADRAGESIMA PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN. ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y SUPLETORIAMENTE POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y POR EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SUJETARÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, POR LO TANTO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** RENUNCIA A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EL DÍA XX DE XXX DE 2011.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



POR “APIGUAYMAS”:
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

ING. JOSE LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

RIGOBERTO VALENZUELA VELARDE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

LIC. ARTURO SANDOVAL SOTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD Y ECOLOGIA



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-14.-

FORMATO PARA RELACIONAR EQUIPO Y HERRAMIENTA A UTILIZAR.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



DT-14

FORMATO PARA RELACIONAR EQUIPO Y HERRAMIENTA A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

RELACION DE EQUIPO UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES

Dicha relación debe coincidir con lo solicitado en el ANEXO 1 y coincidir con el documento DE-03.

RELACION DE MATERIALES UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES

Dicha relación debe coincidir con lo solicitado en el ANEXO 1 y coincidir con el documento DE-03.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DT-15.-

FORMATO PARA DESCRIBIR TÉCNICAMENTE EL SERVICIO PROPUESTO.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



**DT15
FORMATO PARA DESCRIBIR TÉCNICAMENTE EL SERVICIO PROPUESTO**

(en papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, a continuación describo de manera detallada el SERVICIO propuesto, mismo que cumple con los requerimientos relacionados en el **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN aludida:

Redactar en este espacio todo el alcance del servicio a suministrar, el cual debe apegarse a lo descrito en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
representante legal de la empresa)



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DE-01.-

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



**DE-01
CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA**

(Papel membretado del licitante)

Guaymas Sonora, a _____ de _____ de 2011.

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL SUMINISTRO DE SERVICIOS, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
2. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EMITIDAS EL 28 DE MAYO DEL 2009, SU REGLAMENTO EMITIDAS EL 28 DE JULIO DEL 2010 Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERIDA.
3. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL **DE-02** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMO QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE TENDRAN UN AUMENTO DE ACUERDO AL SALARIO MINIMO DIARIO DE LA ZONA APLICABLE Y QUE SE DEJARA A CONSIDERANCION DE LA API DE GUAYMAS LO PROCEDENTE.
4. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DE GUAYMAS DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES.
5. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA.
6. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, Y QUE EL PAGO DEL SERVICIO SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
7. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
8. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 22 MESES A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2011 PARA CONCLUIR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.
9. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN EL PUNTO 5.4 DE LA CONVOCATORIA.

MANIFIESTO QUE EL C. _____, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No. _____, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACIONES SIMILARES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



DE-02.-

MEMORIA DE CÁLCULO PARA DETERMINAR EL SUELDO NETO MENSUAL POR PUESTO.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



DE-02

MEMORIA DE CÁLCULO PARA DETERMINAR EL SUELDO NETO MENSUAL POR PUESTO

(Papel membretado del licitante)

Guaymas Sonora, a _____ de _____ de 2011.

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

PUESTO: SUPERVISOR.

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldo Bruto Mensual	
(menos) I.S.P.T.	
(menos) IMSS	
(menos) 1.125% Cesantía y Vejez	
Sueldo Neto Mensual	
DATOS ADICIONALES:	
Porcentaje de Subsidio Acreditable	
Prima de grado de riesgo	

Nota: Presentar copia de la declaración de prima de grado de riesgo vigente.

PUESTO: OPERADOR Y JARDINERO/OPERADOR.

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldo Bruto Mensual	
(menos) I.S.P.T.	
(menos) IMSS	
(menos) 1.125% Cesantía y Vejez	
Sueldo Neto Mensual	



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DATOS ADICIONALES:	
Porcentaje de Subsidio Acreditable	
Prima de grado de riesgo	

Nota: Presentar copia de la declaración de prima de grado de riesgo vigente

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



DE-03.-

PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



**DE-03
PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA**

(Papel membretado del licitante)

Guaymas Sonora, a _____ de _____ de 2011.

**C. ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-001-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio del servicio, de conformidad con lo siguiente:

El costo total mensual se integra de la siguiente manera:

TABLA A) MANO DE OBRA

NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	SALARIO DIARIO	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN o SALARIO DIARIO INTEGRADO	TOTAL MENSUAL MANO DE OBRA MENSUAL
SUPERVISOR	1	\$ 6,600.00		
OPERADOR	6	\$ 4,600.00		
OPERADOR / JARDINERO	2	\$ 4,600.00		
				TOTAL 1

TOTAL 1	Es el importe total mensual correspondiente al rubro de mano de obra.
----------------	--

NOTAS:

1. Para efectos de su propuesta los licitantes deben considerar el salario vigente al momento de formular la misma. El sueldo que propongan no podrá ser inferior al que señala el punto 2.2 del Capítulo 2 **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA.

Por otro lado, en caso de que se decreta un incremento al salario mínimo y éste se difunda en el Diario Oficial de la Federación en fecha posterior al día establecido para la recepción de las propuestas, la API de Guaymas realizará el ajuste correspondiente previo al inicio del CONTRATO, en las partidas relativas a la mano de obra.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



2. El licitante deberá considerar el **sueldo neto mensual** que debe percibir el personal que el proveedor suministre para la prestación del servicio expresado.

TABLA B) EQUIPOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL \$	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD)	COSTO MENSUAL (IMPORTE TOTAL / 09 MESES)
1	DEFINIR					
2						
3						
4						
5						
6						
23						
TOTAL 2						

NOTAS:

- 1.- En la segunda columna describir el equipo que propone utilizar conforme a lo solicitado por la CONVOCANTE.
- 2.- Para cada partida anotar las cantidades de equipos que se indican en el CAPITULO 5, del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.
- 3.- El PRECIO UNITARIO MENSUAL es el importe que el proveedor considera por el mes de servicio que el equipo brinda a la API DE GUAYMAS.

TOTAL 2	Es el importe total mensual correspondiente al rubro de equipo. Este importe incluye todo tipo de gasto que el LICITANTE erogará para la prestación del servicio, en caso de resultar ganador (gastos de operación, de mantenimiento, seguros, etc.)
----------------	---

TABLA C) HERRAMIENTA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD)	COSTO MENSUAL (IMPORTE TOTAL / 09 MESES)
	DEFINIR					
TOTAL 3						



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



NOTAS:

- 1.- En la segunda columna describir la herramienta que propone utilizar de acuerdo a lo solicitado por a la CONVOCANTE.
- 2.- Para cada partida anotar las cantidades la herramienta que se indican en el CAPITULO 5, del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

TOTAL 3	Es el importe total mensual correspondiente al rubro de HERRAMIENTA.
----------------	---

TABLA D) INDIRECTOS ESPECIFICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL \$	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD)	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL (IMPORTE ANUAL / 9)
	Camisas						
	Pantalones						
	Overoles						
	Botas						
	Lentes de seguridad						
	Cubre bocas						
	Cascos						
	Guantes						
						
							TOTAL 5

TABLA E) PRECIO TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL

No.	CONCEPTOS	IMPORTES MENSUALES
1	MANO DE OBRA	TOTAL 1
2	EQUIPOS	TOTAL 2
3	HERRAMIENTA	TOTAL 3
4	INDIRECTOS ESPECIFICIOS	TOTAL 5
5	CREDENCIALES, OTROS MATERIALES, INDIRECTOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS.	TOTAL MENSUAL DE ESTE CONCEPTO
6	FACTOR DE UTILIDAD (___%)	% DE UTILIDAD
	IMPORTE TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO	\$ ANOTAR CANTIDAD EN NÚMERO Y EXPRESADO EN M.N.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-001-11

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA
DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,
S.A. DE C.V.**



RESUMEN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE ANUAL TOTAL SIN IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS DE LA API DE GUAYMAS.	MES	definir		

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

Nombre de la empresa

RFC de la empresa

Dirección

Teléfono